



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

La Plata, 15 de julio de 2024

**REQUIERE ELEVACIÓN A JUICIO Y SOBRESEIMIENTO**

**SR. JUEZ TITULAR DEL  
JUZGADO DE GARANTÍAS NRO. 1 DEPARTAMENTAL  
DR. FEDERICO ATENCIO  
SU DESPACHO**

María Cecilia Corfield, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 15 de la Fiscalía General Departamental, en la Investigación Penal Preparatoria Nro. **06-00-030661-23/00** caratulada: "**Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público**" y sus conexas I.P.P. **06-00-030547-23/00, 06-00-030695-23/00, 06-00-030676-23/00 y 06-00-030886-23/00**, me presento ante V.S. y digo:

**I- OBJETO**

Que vengo por el presente a requerir la citación a juicio de:

**-Oscar Luis Tacchi**, quien carece de sobrenombre o apodo, estado civil Casado, con D [REDACTED] manifiesta ser de nacionalidad Argentina, de 61 años de edad, jubilado, haber nacido el día 2 de Abril de 1963, en La Plata, ser hijo de Oscar Luis Tacchi (F) Y De Dominga Angela Iriart (F), estar actualmente domiciliado en [REDACTED] de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires desde hace tres años, teléfono celular [REDACTED]

**-Florencio Chamorro**, quien carece de sobrenombre o apodo, estado civil Casado, con [REDACTED] manifiesta ser de nacionalidad Argentina, de 57 años de edad, empleado, haber nacido el día 26 de Febrero de 1967, en La Plata, ser hijo de Florencio Chamorro (F) y de



E06000013229716



Felipa Delicia Chamorro (V), estar actualmente domiciliado en [REDACTED]  
[REDACTED] La Plata, provincia de Buenos Aires desde hace treinta años, teléfono celular [REDACTED]

-**Sebastián Carlos Alberto Maldonado**, quien carece de sobrenombre o apodo, estado civil soltero, con [REDACTED], manifiesta ser de nacionalidad Argentina, de 46 años de edad, Asistente de Minoridad, haber nacido el día 19 de Marzo de 1968, en La Plata, ser hijo de Carlos Alberto Maldonado (V) y de Patricia Alejandra Santos (V), estar actualmente domiciliado [REDACTED] de Ensenada (Descripción: rejas verdes con tejas) desde hace 8 años, teléfono celular 11-[REDACTED]

-**Dante Jesús Martínez**, quien carece de sobrenombre o apodo, estado civil Viudo, con [REDACTED] manifiesta ser de nacionalidad Argentina, de 55 años de edad, empleado del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de Director Regional de Centros Cerrados Región I, haber nacido el día 31 de Octubre de 1968, en Paraná, Entre Ríos, ser hijo de Juan Amarando Martínez (f) y de Elsa Pilar Witschi (f), estar actualmente domiciliado en [REDACTED] - SAN CARLOS (LA PLATA), provincia de Buenos Aires desde hace treinta años, teléfono celular [REDACTED]

-**Marta Cecilia Casali**, quien carece de sobrenombre o apodo, estado civil Casada, con [REDACTED] manifiesta ser de nacionalidad Argentina, de 48 años de edad, directora de supervisión y monitoreo del organismo de niñez de la provincia de Buenos Aires y Licenciada en Trabajo Social, haber nacido el día 26 de Junio de 1975, en RÍO NEGRO, ser hijo de Luis Eduardo Casali (V) y de Aurora Congs (F), estar actualmente domiciliada en [REDACTED] - VILLA ELVIRA, de La Plata, provincia de Buenos Aires desde hace más de veintidós años, teléfono celular [REDACTED];



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

**-Marian Alejandra Ferrari**, quien carece de sobrenombre o apodo, estado civil Casada, con [REDACTED] manifiesta ser de nacionalidad Argentina, de 49 años de edad, Asistente de Minoridad y Asistente en Adicciones para trabajo comunitario, haber nacido el 30 de Julio de 1974, en La Plata, ser hija de Adolfo Alfredo Ferrari (F) y de Berta Santillan (V), estar actualmente domiciliado [REDACTED] 4 de La Plata, provincia de Buenos Aires desde hace 17 años aproximadamente, teléfono celular [REDACTED]

## **II- LOS HECHOS Y SUS AUTORES:**

Esté Ministerio Público Fiscal habrá de demostrar inequívocamente en el momento procesal oportuno, que se encuentra suficientemente acreditado con las siguientes constancias denuncia del Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 de Mercedes, Dr. Juan Sebastián Lemos y la Auxiliar Letrada María Soledad Tracchial obrantes en las Piezas Digitales <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011760372>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011780945> y <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011780926>; Informes obrantes en las Piezas Digitales <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011788640>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011850148>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012152249> y <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012185323>; declaración testimonial de Candelaria Romero obrante en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012191511>; resoluciones obrantes en las Piezas Digitales <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012196310> y <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012187333>; Oficio obrante en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012197199>; Informe obrante en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/>



E06000013229716



[E06000012198184](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012198184); declaraciones testimoniales de Valeria Viviana Pecorelli obrante en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012235424>, Karen Jessica Ninni obrante en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012237523>, Micaela Daiana Fumagalli obrante en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012241243>, Rosa Inés Migdal obrante en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012242540> y María Vanesa Becck obrante en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012253080>; requerimiento obrante en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012403770> y actuaciones complementarias obrantes en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012440703>; designaciones de audiencias testimoniales obrantes en las Piezas Digitales E06000013075662 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013075662> y E06000012972930 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012972930>, que:

**Hecho I:** El día 11 de Junio de 2023, a la hora 21:30 aproximadamente, en el sector Polideportivo del Centro Cerrado Gregorio Araoz Alfaro I, sito en Avenida 520 entre 226 y 231 de la ciudad y partido de La Plata, una persona individualizada luego como Oscar Luis Tacchi, quien en ese momento cumplía funciones de Subdirector del organismo, abusando del cargo que le fuera conferido, les pegó golpes de puño y patadas en distintas partes del cuerpo, a los siguientes internos: Geremías Gabriel Gomez Lobos, Enzo Leonardo García, Rodrigo Andrés Fernández, Brian Agustín Cuevas, Hugo Alejandro Giacoy, Alexis Damian Rojas, Guillermo Cristian Contreras y Gerónimo Bautista Miranda.

Luego, a la hora 23:50 aproximadamente, previo a su retiro de la Institución, el imputado Tacchi ordenó que en presencia del asistente de Minoridad Mariano Ferrari alias "*Fatiga*", y de los Jefes de



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

Guardia, Florencio Chamorro y Sebastián Maldonado, los demás internos rodearan en un pasillo algunas de las víctimas aludidas y que otras sean trasladadas a las piezas, para sacarles sus pertenencias y seguir golpeándolos.

Independientemente de lo anterior descripto, "la selección" realizada por el imputado Tacchi de los internos mencionados en el primer párrafo, fue como consecuencia del incendio provocado por ellos en el sector derecho, con motivo de pretender el traslado a otro lugar de alojamiento en virtud del maltrato recibido precedentemente al hecho imputado.

**Hecho II:** En paralelo a lo descripto en los párrafos anteriores, Marta Cecilia Casali y Dante Jesús Martínez, habiendo tomado conocimiento previamente en el ejercicio de sus funciones omitieron denunciar el Hecho I pese a tener obligación legal de hacerlo.

### **III. FUNDAMENTOS DE LA ACUSACIÓN**

Que mediante los elementos de convicción glosados en la presente Investigación Penal Preparatoria es que acuso a Marta Cecilia Casali, Florencio Chamorro, Marian Alejandra Ferrari, Sebastian Carlos Alberto Maldonado, Dante Jesús Martinez y Oscar Luis Tacchi, de las circunstancias personales citadas en el apartado I) del presente, como autor penalmente responsable del hecho aquí investigado y que en tal sentido valoro:

Ello se encuentra acreditado con las siguientes constancias, las cuales en particular valoro:

En primer lugar, la directa imputación que realiza el Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 de Mercedes, Dr. Juan Sebastián Lemos y la Auxiliar Letrada María Soledad Tracchia, obrantes en las Piezas Digitales <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011760372>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011780945> y <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011780926>, quienes manifiestan que: "...en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, siendo las 10.40 hrs. del día



E06000013229716



13 de junio del corriente año, se llevo adelante audiencia mediante Sistema Microsoft Teams, respecto de la situación de detención de los jóvenes Gerónimo Bautista Miranda y Geremias Gabriel Gomez Lobos, actualmente alojados en el Centro Cerrado Gregorio Alfaro I, contando en la ocasión con la presencia de los nombrados, su Defensora Oficial, doctora Eleonora Sampol, la abogada de la institución alojante, Dra. Ana Paula Distéfano, el Doctor Juan Sebastián Lemos, Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de ésta Ciudad y quien suscribe, doctora María Soledad Tracchia, Auxiliar Letrada, cuyo contenido se desprende del siguiente link: [https://scbagovar-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/durandl\\_scba\\_gov\\_ar/EYEZJmYKqrJPnDGfHI0CgW0B4zkk98Da7FS3-nTpX9fWkw?e=UuOZhd](https://scbagovar-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/durandl_scba_gov_ar/EYEZJmYKqrJPnDGfHI0CgW0B4zkk98Da7FS3-nTpX9fWkw?e=UuOZhd) "

Es menester destacar que los jóvenes manifiestan que "...hace varios meses venían aguantando..." varios golpes por parte de "...los maestros..." y que por ello, decidieron provocar el incendio en el sector derecho del Centro Cerrado Gregorio Alfaro I.

De la misma manera se expresó el joven Enzo Leonardo García, al referir que prendió fuego la celda y los maestros le pegaron, que el director, el jefe de guardia de los maestros y los guardias le pegaron, que lo pasaron a otro pabellón donde le pegaron a todos los demás y reconoce a los "profesores" por los siguientes apodos "Fatiga" y "Chamorro", siendo los mismos individualizados como Florencio Chamorro y Sebastián Maldonado, ambos jefes de guardia.

En segundo lugar valoro las declaraciones testimoniales de: Candelaria Romero obrante en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012191511>, de la cual es menester destacar el siguiente fragmento: "Yo vengo a declarar sobre una situación que se produce en el lugar donde trabajo, que es el Centro Cerrado Gregorio Araoz Alfaro I. Me presento el día 12 de Junio de este año a trabajar, cuando ingreso al área administrativa, se encontraba un abogado, el



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*doctor Luis Mascia y me informa que el fin de semana anterior había ocurrido un incendio en el sector derecho. Yo vi que estaba el médico presente a la mañana, temprano, cosa muy rara porque nunca está a esa hora y me acerco al área de Enfermería, donde el enfermero Pablo Insúa no me daba respuestas sobre el hecho, ni tampoco me avisaron sobre el incendio que había ocurrido en el mismo fin de semana. Le pedí que me den los nombres sobre los chicos que habían hecho el incendio para poder entrevistarlos, quienes me manifestaron en los distintos relatos, que lo hicieron porque deseaban el traslado de todos. A ninguno de los chicos les dieron atención médica y uno de los empleados que estaba trabajando se descompensó, no sé el nombre pero fue llevado por el Servicio de Emergencias producto del humo del incendio. Por orden del Subdirector, los chicos salieron a la parte del Polideportivo y fueron repartidos a distintos sectores del Pabellón, dejando órdenes de que les peguen y que les roben la ropa, por parte del subdirector cuyo nombre es Oscar Luis Tachi y los demás asistentes de él. El único chico que entrevisté en ese momento, era Geremías Gabriel Lobos, quién manifestó que no había recibido tantos golpes, pero todos los testimonios de los chicos coinciden en la golpiza, con las heridas visibles y sin ropa, cuando ese día hacía mucho frío. Otro de los chicos, de apellido Cuevas, ya venía teniendo problemas con el personal, pero reconoce a unos de los asistentes de minoridad, identificado como "Fatiga" y por eso, me pedía todo el tiempo que lo traslademos, porque esa noche lo iban a moler a golpes. Cada uno de los chicos fue atendido por su defensor y contaron todo lo que sufrieron, donde también solicitaban el regreso de las pertenencias, por las cuales hice un informe hacia el jefe de guardia, de apellido Chamorro, sobre las pertenencias de cada uno de ellos. En realidad, ellos lo toman como una denuncia, cuando en realidad es un informe sostenido por todos los integrantes del grupo técnico y que por decisión unánime, como no podía ser entregada la nota al subdirector Tachi, se decide entregadas al día siguiente con las firmas de los restantes*



E06000013229716



*compañeros profesiones y se le comunicaría a la licencia Marta Casal, a quién debería elevarse la nota. Uno de los chicos tenía dos chichones visibles en la cabeza y se quejaba todo el tiempo del dolor que tenía, otro tenía toda la cara manchada de sangre y todos temblaban del frío porque apenas tenían una remera y un short roto cada uno. **Preguntada por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Cecilia Corfield si los chicos presentaban heridas visibles:** Todos los chicos tenían visibles las heridas a simple vista, como los chichones en la cabeza, la cara toda cubierta de sangre y tenían poca ropa. Uno de los chicos tenía la boca hinchada, por la cantidad de golpes que recibió por parte del subdirector conocido como Tachi. El mismo subdirector reconoció haberle pegado un cachetazo de forma generalizada, a lo que yo respondí que había sido una golpiza y que no tenía que ni siquiera levantarle el tono de voz a ningún chico. **Preguntada por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Cecilia Corfield si el Centro Cerrado Gregorio Alfaro I depende de la Dirección de Niñez:** Todos los institutos de menores dependen de Niñez y el sistema que se llama "Reina" informa sobre todos los jóvenes con problemas con la ley. **Preguntada por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Cecilia Corfield cuál fue la respuesta de los directores del Centro Cerrado Gregorio Araoz Alfaro I depende de la Dirección de Niñez:** Siempre preguntamos sobre el incendio y no hay respuestas sobre los hechos de forma concreta. Tuvimos muchos problemas internos, porque supuestamente pasé las líneas de jerarquía y nos pusieron muchos obstáculos, como por ejemplo, cambio de horarios y conflictos internos que antes no se encontraban...**Preguntada por los nombres de los internos que se mencionan en el Informe obrante en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012185323>:** Gómez Lobos Geremías Bautista, García Enzo Leonardo, Fernández Rodrigo Andrés, Cuevas Brian y Miranda Gerónimo, todos menores de edad con conflictos con la ley penal. Yo tengo entendido de que los trasladados, tres se fugaron, Lobos y Miranda son dos, me faltaría agregar uno. No sabría actualmente dónde se*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*encuentran alojados ni la situación particular de cada uno de ellos...";*

*-La declaración de Valeria Viviana Pecorelli obrante en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012235424>, de la cual valoro en particular: "...Yo llego el martes 13 de Junio de 2023 por la mañana, con otra compañera licenciada en trabajo social, Karen Nini, decidimos entrevistar a los chicos para saber el impacto que tuvo esto en cada uno de los jóvenes y mientras tanto, se encontraban Rosana Migdal y el abogado Marcos Marlat. Dos de los chicos que entrevistamos, eran Aguirres Brian y Hugo Giacoy, el segundo estaba muy enojado, ya que no quería manifestar nada y pidió retirarse de la entrevista. Aguirres Brian afirma que pasaron cosas, pero no quiso decir en qué consistían, ya que tiene una postura de alejarse de los hechos violentos que ocurren en el Instituto, por lo que fue normal la conversación. En cuanto al aspecto físico, ambos estaban bien. Luego, entrevistamos a uno de los chicos que se encontraba en el sector derecho, que al principio se mostró reticente al hablar, se llama Contreras Cristian, él nos decía que no quería hablar para no tener problemas y después comenzó a decir que pasaron cosas. Nos relata que en dos oportunidades le tiraron a dos chicos adentro de su celda, uno de los cuales estaba en calzones, con mucho miedo, al cual intentaban calmar, mientras se quedaba sentado en la cama. El otro de los chicos recibió golpes de varios compañeros de la pieza, porque ya habían tenido problemas entre ellos y mientras desde la pieza, escuchaba que algunos de los chicos los hacían canta en el pasillo, los mismos asistentes de minoridad a algunos de los chicos la canción "la vaca lola" y le tiraban en la cabeza varias cosas, como por ejemplo shampoo. Una asistente de minoridad, nos dice que el joven Rojas, al cual ninguna de nosotras atendíamos, quería hablar con alguna persona del equipo técnico y nosotras le dijimos que lo íbamos a recibir. En la entrevista, se lo observó inquieto, preocupado, con mucho dolor de mandíbula y de los dientes, y yo le consulté si era de la presión de los dientes por los nervios a la*



E06000013229716



*noche, como si fuese bruxismo, pero me responde que no, que el dolor era producto de las piñas que había recibido del Director Tacchi...**Preguntada si los chicos presentaban heridas visibles:** Solamente uno de los chicos presentaba heridas visibles, el resto estaba bien durante las entrevistas que hice. Todos los que participaron del hecho del incendio los terminaron trasladando a otros Institutos, por medio de la intervención de los Juzgados, siendo identificados como Rojas Alexis, Gomez Lobos Geremías, Miranda Gerónimo, García Enzo y Fernández Rodrigo."*

-Las declaraciones testimoniales de Karen Jessica Ninni, Micaela Daiana Fumagalli, Rosana Inés Migdal y María Vanesa Bezek, quiénes complementan las declaraciones aludidas en los párrafos anteriores (obrantes en las Piezas Digitales <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012237523>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012241243>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012242540> y <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012253080>).

En tercer lugar, valoro las actuaciones complementarias del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, obrantes en la Pieza Digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012440703>, las cuales detallan:

-El listado completo del Personal del Centro Gregorio Araoz Alfaro I y sus correspondientes datos completos (D.N.I., dirección, cargo, teléfono, y comparecencia de los días 10 y 11 de Junio de 2023 al Centro G.A.A. I), destacando en particular a Oscar Luis Tacchi como Director y Jefes de Guardia Florencio Chamorro y Sebastián Maldonado y el Asistente de Minoridad Marian Ferrari; en complementación, el acta de registro del día 11 de Junio de 2023, día en que provocaron el incendio a la hora 21:10 sobre el sector derecho y a la hora 21:30 "la selección" realizada por el imputado Tacchi de los internos mencionados en el párrafo siguiente, como



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

consecuencia del incendio provocado por ellos en el sector derecho, para solicitar el traslado del Centro por la cantidad de golpes recibidos precedentemente a los hechos imputados;

-El listado completo de los internos alojados correspondientes a los días 10, 11 y 12 de 2023 en el Centro G.A.A. I, junto con el lugar actual de alojamiento y el Magistrado a su cargo de cada uno de ellos, destacando en particular a las víctimas Geremías Gabriel Gómez Lobos, Enzo Leonardo García, Rodrigo Andrés Fernández, Brian Agustín Cuevas, Hugo Alejandro Giacoy, Alexis Damian Rojas, Guillermo Cristian Contreras y Gerónimo Bautista Miranda.

-La ubicación física y/o digital del legajo perteneciente a los internos mencionados en el párrafo anterior.

Como ya lo adelantara, los elementos de convicción probatoria citados *ut-supra*, de consuno a lo dispuesto en los arts. 334 y 335, primer párrafo, del C.P.P. resultan suficientes a los fines del ejercicio de la acción penal respecto de los imputados Marta Cecilia Casali, Florencio Chamorro, Marian Alejandra Ferrari, Sebastian Carlos Alberto Maldonado, Dante Jesus Martinez y Oscar Luis Tacchi.

**IV.-VALORACIÓN DE LAS DECLARACIONES TESTIMONIALES DE LAS VÍCTIMAS Y TESTIGO:**

Respecto a las designaciones de audiencias testimoniales obrantes en las Piezas Digitales E06000013075662 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013075662> y E06000012972930 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012972930>, las siguientes víctimas han prestado declaración testimonial, bajo la consideración requerida por el Particular Damnificado, Dr. Augusto Infante (obrante en la Pieza Digital E06000013144787 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013144787>), cuya



E06000013229716



transcripción y valoración se encuentra a continuación:

**-Geremías Gabriel Gomez Lobos:** *"La época no sé, era medio invierno, estaba con García, que recién me lo crucé, Miranda y después los otros no me acuerdo. Ese día prendimos fuego los colchones, aparecieron los maestros, nos llevaron al poli donde hacemos gimnasia, ahí nos pegaron a todos y después nos trasladaron al pabellón central y ahí no me pegaron a mí, pero sí al resto. Después fuimos al pabellón izquierdo. Había uno o dos chicos más pero no me acuerdo los nombres, uno creo que era de apellido Rojas. En el poli nos pegaron todos los asistentes, pero no me acuerdo los nombres. Solo con García me volví a cruzar en el Almafuerte. Después, los dejaron como media hora ahí, entre tres chicos les pegaron y los asistentes nos llevaron para que nos peguen porque habíamos prendido fuego. No dijeron nada, porque ya se sabía que nos llevaban para que nos peguen y después nos llevaron a una recreación, donde estas con los celulares de día, dejándonos sin manta, húmedos porque nos tiraron agua y con el extintor para apagar el fuego, y toda la noche dormimos ahí. Recién a las cuatro de la mañana nos dieron una manta. Algunos se fueron de traslado, estuve cuatro días engomado, en la celda sin poder salir y después vinieron los de Derechos Humanos. Engomado significa que te dejan en la celda, sin poder usar el celular y tenés veinte minutos para hablar con tu familia, sin poder ir al colegio. Yo hablé con los de Derechos Humanos, y también fue el otro día al Centro Almafuerte a avisarme que tenía que venir a prestar acá declaración, eran dos, un hombre y una mujer, y uno de ellos me dejó el celular. Después, estuve engomado y ahí me trasladaron al Centro de Eva Perón, ahí en los predios. **Preguntado ... si los asistentes aludidos les pegaron durante los traslados:** Me pegaron, pero no me hicieron nada y sé que estaba Tacchi, el director, creo que se llama Oscar. **Preguntado ... si recibió atención médica, posterior al hecho del incendio:** Me tomaron la presión y el aparato para escuchar el corazón, nada más. No me preguntaron nada de lo que había*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*pasado. Preguntado ... si habló con una psicóloga o Asistente Social, días posteriores al incendio: Sí, hablé con una Asistente Social después del hecho, pero no me acuerdo el nombre ni cómo era y le conté lo que había pasado. Solo estaba yo con ella y también hablé con mi defensor, en presencia de la Asistente, para pedirle el traslado. Preguntado ... por el motivo del incendio de los colchones: No sé, yo recién me levantaba y ya estaba ahí por prender, habían prendido, no me acuerdo. Preguntado ... cuánto tiempo estuvo alojado en el Centro Gregorio Araoz Alfaro: cuatro meses estuve. Preguntado ... si fue atendido por alguna enfermera en el Centro y/o llevado a un hospital: Solo me revisaron ese día en el Centro, nada más. Preguntado ...si pasan lista en el colegio del Centro Cerrado Gregorio Araoz Alfaro en el cual se encuentra cursando sus estudios secundarios: Sí, siempre pasan, en el de ahora que es el Almafuerte y en de antes. Preguntado ...si realiza alguna actividad, además de asistir al colegio: Voy a dos talleres, a carpintería y a panadería. En el Alfaro hacía carpintería. Preguntado ...si fue esposado en algún momento durante los traslados dentro del Centro: Yo no estaba esposado, ni ninguno de los demás, solo Gerónimo Miranda estaba esposado, no sé por qué y me parece que se hacía el desmayado o estaba desmayado, por eso lo esposaron. Preguntado ...si se hizo presente alguna autoridad ajena al Centro Gregorio Alfaro Araoz días posteriores al incendio: No, me parece que no. Preguntado ...sobre el trato de los maestros hacia los alojados en el Centro Gregorio Araoz Alfaro respecto del resto de los Institutos: Sí, se hacían los locos y si te portabas mal, te querían pegar. Pero en los otros Institutos no pasaba esto. Cuando era inimputable, estuve en uno y después terminé en otros Institutos. En los otros, te gritan y te retan, pero en el Centro Araoz Alfaro te quieren pegar. Esta bien que te quieran mandar, pero te quieren pegar igual. Preguntado ...si es común que los llevaran a otros pabellones dentro del mismo centro: No sé si habrá pasado antes, porque estuve cuatro meses nada más, pero creo que fue por castigo. Te cambiaban al*



*de conducta si vos pedías, pero yo estaba en el pabellón común. **Preguntado ... si era habitable el pabellón, posterior al incendio:** Sí, solo quemamos los colchones y había humo negro. Pusimos los colchones contra las ventanas nada más. **Preguntado ... si los demás chicos estuvieron todo el tiempo sin esposas:** Sí. **Preguntado ... si estuvieron todos juntos antes del traslado:** Sí, estuvimos todos juntos y después nos trasladaron al pabellón izquierdo, nos pusieron a cada uno en las celdas. **Preguntado ... si al momento de pasar por el pabellón central estaban todos juntos:** Sí, estábamos juntos ahí. **Preguntado si desea agregar algo más, dice que no***

**-Enzo Leonardo García:** "El primer día prendimos fuego los colchones, estando los maestros en el pasillo y nosotros no sabíamos que estaban ahí. Ellos vinieron con el matafuego y nos tiraron a nosotros también, y ahí me esposaron. Después, nos llevaron al sum, nos sentaron en el piso, esposados y nos empezaron a pegar todos los maestros del Instituto, no me sé los nombres porque estaban tratando de apagar el fuego entre todos. Nos llevaron adentro de un pabellón, sabiendo que teníamos problemas con los chicos, esposados para que nos peguen. Yo justo fui a una celda en donde no tenía problema, pero escuchaba que en el resto de las celdas les pegaban y los hacían cantar. Después, nos dejaron en otra celda, sin colchón ni frazadas, ahí dormimos toda la noche y el resto de los chicos estaban golpeados. Uno de los maestros, al otro día, me dijo que tenía que ir a enfermería y me pegó un cachetazo. Como que me dijo eso para sacarme de donde estaba y llevarme al otro pabellón. Después, me cambiaron de celda y me dejaron con unos chicos que yo tenía problemas y después me cambiaron de nuevo. Las psicólogas y las trabajadoras sociales no tenían ni idea de lo que estaba pasando, entonces yo pedí hablar con mi defensor, y pedí mi traslado. Fue el año pasado, por este mes pero la fecha no me acuerdo. **Preguntado ... si tiene conocimiento de la fecha exacta del día del incendio:** No me acuerdo. **Preguntado ... cuánto tiempo estuvo en el Centro Cerrado**



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

**Gregorio Araoz Alfaro:** 11 meses estuve ahí. **Preguntado ... con quiénes fue trasladado al resto de los pabellones:** Los chicos se llaman Geremías Gomez, Rodrigo no me acuerdo el apellido y el otro Gerónimo, no me acuerdo el apellido tampoco. Damián era el otro, y falta uno que no me acuerdo el nombre. **Preguntado... el motivo del que lo llevó a incendiar los colchones con el resto de los compañeros:** Yo me quería ir de traslado, estaba re lejos de mi familia. El resto de los chicos se sumaron porque estaban ahí adentro y yo he visto como los maestros les pegaban a los chicos, si se las buscaban, como pegarle a los otros compañeros o querer pegarle a uno de los maestros. **Preguntado ... si se acuerda los nombres de las autoridades del Centro que estuvieron ese día del incendio y si los puede describir a cada uno:** Yo no sé los nombres, solo los apodos, Fatiga, Miriam y Tacchi, el resto no me acuerdo. Fatiga fue el que más me pegó, porque me tenía bronca y cada uno les que pegaban al resto de los chicos. Como nunca me levantó la mano, se desquitó ese día. Fatiga es medio gordo, alto y morocho. Tacchi es un señor de cuarenta y pico de años, medio petiso y morocho. Miriam es media obesa, blanquita. **Preguntado ... en qué consistió el traslado dentro del Centro**  
**Gregorio Araoz Alfaro:** En el momento que me llevaron al segundo pabellón. Después, me llevaron a la recreación, donde usamos los celulares de día y ahí dormimos, sin nada, solamente con la ropa puesta y había uno que le falta la remera, algunos no tenían nada. Después me llevaron al otro pabellón, el pabellón izquierdo porque yo estaba en el derecho, con el resto de los chicos, incluso aparecieron dos, uno de ellos era Damián. Al otro día hablé con la psicóloga, no me acuerdo como se llamaba y solo estaba yo con ella, después entró Rodrigo con ella. Rodrigo habló con su defensor también y yo tengo el mío en San Isidro, se llama Juan Stauli. **Preguntado ... si fue atendido por personal médico del Centro**  
**Araoz Alfaro:** No, solo me revisaron cuando llegué al otro Instituto, tenía moretones e hinchada la cabeza. No me llevaron a ningún hospital, solamente me hicieron el precario ahí. En el Centro Alfaro



E06000013229716



solo había enfermera que cumplía varias funciones y no atendió a nadie que yo sepa. A mí me llevaron a una celda donde yo conocía al resto de los compañeros y por eso no me hicieron nada, pero a los otros sí les pegaron.

**Preguntado ...si a quiénes identifica como maestros sabían de los problemas internos entre los compañeros del Centro Gregorio Araoz Alfaro:** Sí, por eso nos llevaron ahí. Todo el día nos estamos cruzando, en el colegio dentro del centro y por eso, hay problemas. **Preguntado ... si tuvo problemas en otros Institutos y/o Centros como este hecho en particular:** No, solo acá.

**Preguntado ... si hay abogados dentro del Centro Gregorio Araoz Alfaro:** Había dos abogados, no sé los nombres, pero uno es hombre y la otra es mujer. No estuvieron presentes durante el día del incendio ni el día posterior.

**Preguntado ...cuáles fueron los centros en los que estuvo alojado:** Ahora estoy en Virrel Del Pino, antes en el Almafuerite y en el Copas de Abasto

**Preguntado ... si al momento del incendio y antes de que fueran atendidos los compañeros que provocaron el incendio, los mismos tenían heridas visibles y/o se quejaban por aquellas invisibles a simple vista:** Tenían la cara hinchada y la boca rota. Tacchi antes de que nos trasladen a uno de los pabellones, nos pegó a todos mientras estábamos sentados con las esposas y también, me pegaron con las manos y con los pies. Nos trasladó ahí y cerraron todo, para después irse.

**Preguntado ... si fue alguna autoridad externa al Centro Gregorio Araoz Alfaro, posterior al día del incendio:** Dante, el ordenador de todos los Institutos, no sé, es el que maneja los Institutos, fue al otro día a la noche y me hizo preguntas sobre el incendio y por el motivo de mi traslado. No le conté nada del incendio ni de los golpes.

**Preguntado ... a dónde lo trasladaron mientras estaba esposado:** Fui al otro pabellón central, como que es el de conducta, ahí estuve esposado, solo un ratito nada más. **Preguntado**

**---si lo recibieron los demás compañeros dentro del pabellón central:** No, pero me quedé diez minutos y después me sacaron. Los maestros te llevaban igual. Los pibes que estaban alojados también me pegaron, yo no me podía



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*defender porque estaba esposado y recién me sacaron las esposas en el otro pabellón. Preguntado... si tiene una recepción el pabellón o directamente queda alojado con el resto de los compañeros: No, solo hay pasillo y las celdas dan al pasillo nada más.*

**-Hugo Alejandro Giacoy:** *"Prendieron fuego la habitación, después pasó un rato y apareció el director Tacchi. Los compañeros Enzo García, Rodrigo Rodríguez y el otro no me acuerdo, creo que Rojas, vinieron hasta el pabellón central. Yo me levanté, y ellos estaban ahí ya, entonces me fui para otra celda. Prácticamente es eso lo que sé, me di cuenta después cuando escuché a los pibes. Fue puro espanto el fuego nada más y nos los llegué a ver bien, entonces no sé qué les pasó. Los pibes me contaron a mí, pero eso me lo guardo para mí. Hablé con una psicóloga llamada Valeria y con mi trabajadora Social, que era Karen, al otro día del incendio, me preguntaron lo que había pasado y solo estaba yo con ellas. Preguntado ... qué es lo que le contaron los compañeros: Lo que vi fue que le estaban pegando un par de bifes y ya está. Nada más. Cuando yo estaba dormido, me desperté y lo que vi fue eso, solo el director y un par de pibes que ya dije. Preguntado ... en qué pabellón se originó el incendio: Creo que ocurrió en el sector derecho, sin estar esposados, los llevaron los asistentes. Cuando me levanté, ya estaban ahí mis compañeros y yo me fui a otra celda, para seguir durmiendo. Habrán estado diez, veinte minutos creo. Preguntado ... el motivo del traslado de los compañeros a su pabellón: Fueron paseando entre los pabellones, fue una tumbeada, que significa que un policía te lleva a otro sector donde te llevabas mal con los compañeros. Viene él de allá arriba como policía, te dejan hacer lo que vos quieras con los pibes que te traen y no te lo dicen, directamente lo hacen y ya está. Pero cuando recibís a los compañeros, podes hacer lo que vos querés y más si el director te deja hacerlo, lo haces y ya está. Tampoco hay que pasarle por arriba al director. Preguntado si recuerda los nombres de los asistentes que participaron el día*



E06000013229716



**del incendio:** Yo me acuerdo de todos los nombres de los asistentes, Marta, Dante y el rata del director se fue cuando pasó lo del incendio. Creo que estaba en la guardia uno que le dicen Chamorro, otro que le dicen Ranchín, Gallardo y otro que le dicen Fatiga, que es gordo, que esta papeado. Todos estaban el día del incendio, menos Marta y Dante, que son directores provinciales. **Preguntado ...en dónde se encuentra alojado actualmente:** Virrey Del Pino, que la cosa era distinta a la del Centro Alfaro y que hace poco me habían trasladado. Me tumbearon, eso significa que no te avisan y te trasladan al otro día, así fue como caí en Virrey Del Pino. Ahí esta bien la cosa, pero en Virrel Del Pino estas en comunidad, no hay talleres y estas engomado, que significa estar encerrado.

**-Gerónimo Bautista Simón Miranda:** "Hacía frío ese día, desde que estaba en Mar Del Plata, pedí por favor el acercamiento hacia mi familia y me trasladaron hacia La Plata, hacia el Centro Alfaro. Cuando llegué, me faltaba ropa y cuando me estaba bañando, entraban y te pegaban con el secador. El incendio se hizo porque los pibes no aguantaron la situación de los golpes y a mí me sacaron de la celda, me esposaron, me arrastraron por el piso y terminé desmayado por el humo del incendio y por las piñas y patadas que recibí en la cabeza. A mí me rompieron la cabeza así no más te digo entre todos, entonces no me acuerdo nada después. Casi me mataron ahí y a otro chico también, me hicieron pasaron por todos lados mientras estaba esposado, mientras le pegaban a todos los demás. Me hicieron flashito y me rompieron la cabeza contra una mesa, no sé qué era. Cuando llegué a Lomas, me dolía mucho la cabeza, me desvanecí en frente del director de Lomas y hasta quedé internado en el Hospital de Lomas. Por suerte, me fui a visitar mi mamá y yo quedé con miedo por toda esta situación, incluso tengo la cabeza abollada de los golpes que me dieron. Los directores me quisieron matar agarrándome del cuello, culpándome por todo y los más grandes, eran enviados por los mismos directores, para que nos peguen, nos



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*roben las cosas y las terminen cambiando por ropa y por droga, no sabes la cantidad de droga que les daban a los mismos pibes, cuando en realidad son los que te tienen que cuidar. Flashito se lo hacen a un montón de pibes, y es apretarte el cuello, dejarte sin aire y te lo hacen los mismos pibes por orden de los asistentes y del director o directamente las mismas autoridades. El director Tacchi sabe de todo, porque justamente era quien le daba las órdenes a todos, desde los pibes más grandes hasta los asistentes mismos. El incendio lo hicieron porque no nos daban bola a nadie, sabes la cantidad de veces que pedimos el traslado y a mí a propósito me sacaron último. La misma directora, Marta habló conmigo y me pedía por favor que me quede, a pesar de las entrevistas que tuve con la gente que me quiso ayudar. El incendio fue como a las diez de la noche y al otro día, una chica joven que nos entrevistó a varios pibes e incluso nos tuvo que meter en una habitación aparte, porque el director la seguía para todos lados para que no haga nada. El único pibe que me acuerdo que estaba ahí conmigo, es de Luján, pero estábamos todos juntos, golpeados, con sangre en la boca y yo con la cabeza hundida. Cuando me visitaba mi mamá, ella me traía ropa y comida, pero a mí me llegaba la mitad de las cosas, porque se las quedaban el director y los asistentes mismos. Yo tenía que ir a la recreación cuando me correspondía, pero no me dejaban e incluso tampoco dejaban que me visite mi mamá. **Preguntado ... si puede identificar a las autoridades que participaron el día del incendio:** Caniche, que usaba boina, es medio viejito, medio gordo tampoco tan flaco, Massi, el director Tacchi, Fatiga es gordo y morocho, con barba, Marta la directora y todos los otros asistentes. **Preguntado ...cómo era la comida en el Centro G.A.A. I:** Era re fea, porque supuestamente era para nosotros pero se lo comían el director con los asistentes y si llegabas a pedir, te esposaban y te metían adentro de la celda. Había pibes que esperaban a que se vaya el director a las seis de la tarde, para robarse la comida escondida ahí y dejarla en el centro de los pabellones, para que se peguen y caguen a palos todos los*



E06000013229716



*pibes. Así sobrevivimos ahí, como podemos. Hay muchos pibes que no van a hablar, porque tienen miedo y se terminan enterando de todo, incluso de las entrevistas con las psicólogas y las asistentes sociales. **Preguntado ...quienes eran "Caniche" y "Massi":** Caniche y Massi tienen sus habitaciones adentro del centro, con muchas cosas de los pibes adentro, cuando en realidad se las tienen que dar a los pibes porque se las traen sus familias. Esperan un tiempo y después empiezan a hacer negocios con los pibes, a propósito. **Preguntado ...cómo fue la asistencia médica recibida posterior al día del incendio:** A uno de los doctores, le dije que me dolía la cabeza y firmó un papel nada más, después de levantarme la remera. No me llevaron a ningún hospital, y firmando el papel me descartaron. Yo hablé con una defensora diciéndole que tenía un golpe en la cabeza fuerte, que me dolía y a mi familia no le habían dicho nada de lo que había pasado. Recién se enteraron cuando quedé internado. Todos los asistentes se conocen todos con todos, por eso cuando me vinieron a buscar de traslado me dijeron si yo había participado del quilombo del incendio. Entendes que sabían de todo y me tocaron la cabeza para ver si era verdad que yo tenía la cabeza hundida o estaba jodiendo. Cuando llegué al hospital de Evita de Lanús, me hicieron una placa y me dijeron que tenía el cráneo hundido. Los mismos doctores del Hospital me dijeron que iban a denunciar lo que había pasado, por la placa, por mis dolores de cabeza y por mis desmayos. Incluso cuando me trajeron para acá, para La Plata para prestar declaración, me volví a desmayar y vomité mucho en la Alcaldía. Después, me llevaron de vuelta para el Instituto y no tomo ningún medicamento actualmente. Me agarran puntadas en la cabeza y ganas de lanzar, pero la gran mayoría de las veces no le digo nada a mi familia, porque se ponen muy mal y se angustian mucho. **Preguntado ... si antes del día del incendio, había problemas en el Instituto:** Los pibes no aguantaban que los caguen a palos los asistentes y los directores. Caniche te tiraba azúcar y yerba mientras te bañabas, al igual que Fatiga cuando me pegó con un fierro,*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*mientras me bañaba. Me quedó la marca en la espalda. Los asistentes te decían que tenían varias denuncias y que les chupaba un huevo todo, que si los denunciaban de nuevo, les iban a seguir pegando. En los celulares de los pibes, si los abrís tenes los archivos, videos, fotos, todo documentado de las cosas que hacen en el centro, de los pibes que tienen engomados y los que no, de la vez que trataron a un chico como un perro porque le arrastraban el tarro de comida por el piso, mientras le iban pegan algunos. Caniche y el director Tacchi sabían todo. **Preguntado ... qué significa estar "Engomado"**: A mí me trasladaron al otro día del incendio, último de todos los pibes y me habían dejado solo en la celda, engomado, en la cama sin frazadas ni ropa, con un pantalón corto y una remera, mojado porque me habían tirado con el matafuego para apagar el fuego. Engomado significa que te meten en una celda, con solamente el pasa platos en la puerta que es de chapa y tenes una ventana por la cual no pasa aire ni luz. Si llegabas a prender fuego algo o armar lío, te dejaban una semana nada más y si querías ir al baño, te dejaban una botella y un bidón. A veces, se olvidaban que estabas ahí y te venían a buscar para sacarte. Después, el agua la sacábamos del baño llenado las botellas nosotros mismos. A los pibes que ya llevaban mucho tiempo ahí, les daban droga, porro, pastillas, merca, lo que sea, tenían desde veinte hasta veinte tres años ponele, que tenían relación con el director y los asistentes, sobretudo Caniche, Tacchi y Massi. A varios pibes los pasearon por ahí para que el resto de los pibes les peguen, mientras estabas esposado y no te podías defender. Mientras te pegaban, vos no te acordas de nada ni quienes participaron porque perdes el conocimiento o te mareas. Algunos pibes deambulan durante la madrugada, siempre los mayores hacen eso, cuando en realidad no se puede y hacían negocios para conseguir cosas, como ropa o comida. Los pibes se drogan de día y de noche, cuando querían, adelante de todos.*

Es menester destacar que las demás víctimas no



E06000013229716



quisieron prestar declaración testimonial (cuyas constancias se encuentran adjuntas en formato digital al presente), por el miedo generado producto de los hechos ocurridos, el cual se encuentra latente en las declaraciones testimoniales de las víctimas transcritas. Asimismo, las mismas coinciden con las declaraciones testimoniales valoradas en la Pieza Digital E06000012814868 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012814868>, no solamente por la violencia desplegada por los propios imputados en ambos Hechos, sino también respecto de la ausencia de la atención médica aludida respecto de las víctimas y de la mención de los imputados y sus respectivos apodos, colocándolos en el lugar de ambos hechos: Marta Cecilia Casalli, Florencio Chamorro, Marian Alejandra Ferrari, Sebastián Carlos Maldonado, Dante Jesús Martínez y el director del Centro Cerrado G.A.A. I Oscar Luis Tacchi.

De la misma forma, las víctimas relatan ciertos fragmentos, que deben ser valorados detalladamente:

-La técnica identificada como "flashito", la cual consiste en "...apretarle el cuello, dejarte sin aire y te lo hacen los mismos pibes por orden de los asistentes y del director o directamente las mismas autoridades...", referida también por las licenciadas en Psicología y Trabajo Social del Centro G.A.A. I;

-La técnica "tumbeada", la cual consiste en: "...significa que un policía te lleva a otro sector donde te llevabas mal con los compañeros. Viene él de allá arriba como policía, te dejan hacer lo que vos quieras con los pibes que te traen y no te lo dicen, directamente lo hacen y ya está. Pero cuando recibís a los compañeros, podés hacer lo que vos querés y más si el director te deja hacerlo, lo haces y ya está. Tampoco hay que pasarle por arriba al director...";

-La técnica "engomado", la cual consiste en: "...te dejan en la celda, sin poder usar el celular y tenés veinte minutos para hablar



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*con tu familia, sin poder ir al Colegio..."; "...engomado, en la cama sin frazadas ni ropa, con un pantalón y una remera, mojado porque me habían tirado con el matafuego para apagar el fuego. Engomado significa que te meten en una celda, con solamente el pasa platos en la puerta que es de chapa y tenes una ventana por la cual no pasa aire ni luz. Si llegabas a prender fuego algo o armar lío, te dejaban una semana nada más y si querías ir al baño, te dejaban una botella y un bidón. A veces, se olvidaban que estabas ahí y te venían a buscar para sacarte. Después, el agua la sacábamos del baño llenando las botellas nosotros mismos...";*

*-Las lesiones visibles y no visibles de las víctimas, mencionadas: "...cuando llegué al otro Instituto, tenía moretones e hinchada la cabeza...tenían la cara hinchada y la boca rota..."; "...me esposaron, me arrastraron por el piso y terminé desmayado por el humo del incendio y por las piñas y patadas que recibí en la cabeza. A mí me rompieron la cabeza así no más te digo, entre todos, entonces no me acuerdo nada después. Casi me mataron ahí y a otro chico también, me hicieron pasar por todos lados, mientras estaba esposado, mientras le pegaban a todos los demás. Me hicieron flashito y me rompieron la cabeza contra una mesa...estábamos todos juntos, golpeados, con sangre en la boca y yo con la cabeza hundida.."*

*-La persecución por parte del director Tacchi hacia las integrantes del cuerpo técnico, con el fin de causarles miedo para intentar lograr que no lleven a cabo los informes, las comunicaciones y las posteriores denuncias de los hechos ocurridos, en particular con respecto a la Licenciada Romero.*

En complementación, ha prestado declaración testimonial la enfermera Rosalía Beatriz Macedo obrante en la Pieza Digital E06000013186821 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013186821>, quien fortalece la ausencia de la atención médica de las víctimas, la cual se transcribe a continuación: *"El hecho pasó el 11 de Junio del*



E06000013229716



*año pasado y a mí me llaman para asistir a unos jóvenes que habían prendido fuego y habían inhalado humo, solamente me dijeron eso. Me llamaron los jefes de guardia y cuando llegué había cuatro chicos, no recuerdo los nombres, realizo los controles correspondientes al área de salud y cuando la situación esta controlada, paso a ser un control general de todo el pabellón, en el cual había dos chicos que referían sentirse mareados pero de signos vitales estaban bien, entonces les ordené que salgan afuera para tomar aire. Cuando los dos chicos se sintieron mejor, volvieron al pabellón y en ese camino, se hace presente uno de mis compañeros de la Institución, Daniel Roldán, diciendo que se sentía mal y cuando lo revisé estaba con una crisis asmática y con saturación baja. Le puse el oxígeno, pero como no lo pude sacar del cuadro, tuve que llamar una ambulancia y ahí es cuando lo retiran. Luego de que se va la ambulancia, los médicos le dejaron medicamentos y mi compañero recién ahí comenzó a sentirse mejor. Cuando terminé mis funciones junto con la ambulancia, respecto de mi compañero, volví a mi sector de enfermería.*

***Preguntada si al momento de su llegada al pabellón alguno de los chicos alojados, presentaban heridas visibles o dolencias de aquellas heridas ocultas a simple vista:*** *Cuando llegué, no había ningún chico con heridas visibles, solamente los atendí por los signos vitales y no había nada que me llamé la atención.*

***Preguntada cuánto tiempo tardó en atender a los chicos del pabellón:*** *No me acuerdo, porque en esa situación pasa muy rápido pero desconozco el tiempo exacto.*

***Preguntada si al momento de su llegada y su retiro del pabellón, se encontraba alguna de las autoridades del Centro:*** *No, no se encontraba nadie ni cuando llegué ni cuando me fui a mi sector, y yo tengo guardias de 24 horas. Pero cuando llamo a la ambulancia, veo al director Tacchi ingresando al Centro, no sé por qué, lo deben haber llamado por el incendio y estaba dentro de la Institución. De los Jefes de Guardia, cuando yo llego estaban Chamorro y Maldonado y ellos me dijeron que atienda a los chicos nada más. Chamorro es canoso, estatura normal y*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*rellenito y Maldonado es gordo y mucho más alto que yo, morocho con una textura grande. Yo atendí a uno de los maestros, que era Gallardo por presión alta pero nada más. Preguntada a qué hora se retiró del Centro G.A.A. I: Al otro día, a las siete de la mañana terminó mi guardia y llegué después de una hora y media, casi dos a mi casa por el trayecto del micro. No, durante la madrugada posterior al incendio ninguno de los menores solicito mi trabajo. Cuando me fui, no volví a revisar a los chicos porque ninguno me lo pidió y entonces me retiré. Los hubiese atendido si alguno de ellos, me lo hubiese pedido. Preguntada si tuvo contacto ese día y los días posteriores con el director y con el equipo técnico por el hecho del incendio: No tuve contacto ni con el director ni con las integrantes del equipo técnico y tampoco escuché nada durante la madrugada de ese día. Preguntada si presentó algún informe, descargo y/o documento sobre el día del incendio: Cuando yo me entero al otro día de lo que verdaderamente había pasado, es decir, del incendio, tuve que hacer un descargo sobre eso y traje una copia para presentar. Yo hablé con Chamorro, que estaba con uno de los abogados pero no sé quién era y después cuando llego a mi casa, se lo envió por mensaje. No sé qué hizo él después con el descargo. Preguntada ... sobre qué pabellón había atendido a los chicos: En el derecho mismo, donde ocurrió el incendio y saqué a los dos chicos que mencioné. Preguntada ... a qué hora fue el incendio: 21:30 aproximadamente. Preguntada ... si los chicos le manifestaron los motivos del incendio ocasionado: Uno de los chicos, no recuerdo el nombre, me dijo que habían prendido fuego porque querían irse, pero no me corresponde a mí indagar en los pedidos de los jóvenes, ya que yo solo me ocupo de atender respecto al área de salud. Preguntada ... quién se encontraba en la guardia, cuando ella se retiró al otro día del incendio: No me acuerdo si seguían ellos, los mismos asistentes, pero al otro día estaba Pablo Insua y no me dijo nada de lo que pasó posterior a mi guardia. Siempre vamos para adelante y nunca para atrás, queda todo en el libro de guardia cuando nos retiramos.*



E06000013229716



**Preguntada ...si se enteró posteriormente de lo que había ocurrido ese día:**  
*Me enteré que ese día habían ocurrido golpes hacia los chicos, por los mismos dichos del lugar y nunca supe si habían sido golpes entre los chicos o cómo fueron golpeados. Tampoco me corresponde saber el grado de las lesiones, porque yo no los atendí después e incluso cuando me retiré del centro y volví, algunos chicos ya no estaban. Preguntada si durante las guardias posteriores, alguno de los chicos que participaron en el incendio, le solicitó la presencia del equipo técnico: No, los chicos no me piden a mí, porque directamente ellos se comunican con los maestros y con el equipo técnico. El personal de salud, somos nosotros, los enfermeros, los psiquiatras y los odontólogos, nada más.*

**V.-VALORACIÓN DE LOS DICHOS DE LOS IMPUTADOS:**

Al momento de recibirles a los imputados Marta Cecilia Casali, Florencio Chamorro, Marian Alejandra Ferrari, Sebastian Carlos Alberto Maldonado, Dante Jesus Martinez, y Oscar Luis Tacchi, la declaración prevista en los términos del artículo 308 del C.P.P.B.A., los mismos hicieron uso del derecho constitucional a prestar declaración (obrantes en las Piezas Digitales E06000012950043 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012950043>, E06000012950409 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012950409>, E06000012953137 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012953137>, E06000012963706 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012963706>, E06000012963620 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012963620> y E06000012968021 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012968021> y E06000012963437 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012963437>), en las cuales manifestaron:

**-Oscar Luis Tacchi:** *"El día 11 de Junio, aproximadamente a las 21:30 horas, me llaman del Instituto Araoz Alfaro y me*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*informan que en el pabellón derecho se provocó un incendio, con el propósito de hacer una toma de rehenes con el fin de fugarse. Aproximadamente habré llegado cerca de las 10:15, no me acuerdo exactamente la hora, cuando ingreso los jóvenes que habían provocado el incendio estaban alojados transitoriamente en un sector que es un Polideportivo, que es un gimnasio, custodiados por algunos asistentes de minoridad. Me dirijo al pabellón derecho, porque los jóvenes estaban bastante alterados, pateaban puertas, hablé con ellos para calmarlos y verifico que la habitación en donde se produjo el incendio estaba inhabilitada, porque no estaba en condiciones inhabitable por el incendio mismo. Luego de eso procedo e intento trasladarlos hacia otro sector, porque en ese lugar no había más espacio y se los trata de reubicar en el pabellón central, cuando ingresan tienen inconvenientes con los jóvenes ahí alojados y los jóvenes de ese sector me solicitan que los saque porque no querían tener problemas. Agrego que cuando llego, estaban en el Polideportivo, donde podían oxigenarse debido al incendio mismo. Tratamos de que el único pabellón que quedaba libre, era el pabellón izquierdo y disponemos a los jóvenes en cada celda, no me acuerdo si eran cuatro o cinco jóvenes. De ahí, me retiro a ver a una asistente de minoridad que estaba siendo asistido por emergencias por los problemas respiratorios causados por el incendio y habrán pasado quince minutos aproximadamente, sentimos que estaban pateando las puertas del sector izquierdo. Cuando ingresamos a las distintas habitaciones, se constata que los jóvenes que habían protagonizado el incendio fueron golpeados y agredidos por sus propios pares. A raíz de toda esta situación, se reacomoda un comedor auxiliar, del pabellón derecho y tuvimos que sacar toda la parte eléctrica para alojar a los jóvenes provisoriamente. Cerca de las 11 de la noche me retiré de la institución y al día siguiente, el día 12 me encomendo al abogado Luis Masscia, quién empieza a hacer los informes a los distintos tribunales para que sepan lo que ocurrió y solicitando la reubicación de los jóvenes. En el transcurso de la*



E06000013229716



*mañana, junto a la psicóloga Vanesa Becek estuvimos entrevistando a la pareja de uno de los jóvenes que estaba alojado y luego de que ella se retirara, fuimos a entrevistar a su pareja. En el transcurso de la entrevista, ingresa la licenciada Candelaria Romero y me acusa de que yo había golpeado a los chicos, a lo cual le contesté que no y le resté importancia, siguiendo con mi jornada laboral. Me retiré cerca de las cinco de la tarde de la institución y a las seis de la tarde, empiezan a llegar oficios y hábeas corpus por iniciativa de la licenciada Romero, quién de forma unipersonal, entrevistó a todos los jóvenes que habían provocado el incidente e hizo que llamen a sus defensorías para promover esta denuncia. Como consecuencia de esta denuncia, se les dio vista a los juzgados y defensorías de los chicos y durante el transcurso de la semana, la mayoría de los jóvenes comparecieron ante Jueces y Defensores donde les preguntaban cuál era el trato del personal y las condiciones en las que se encontraban alojados. Donde no tuvimos ningún reclamo de la institución y luego de eso, tuvimos la visita de la doctora Lezcano, junto con visitas médicas y el Comité contra la Tortura, porque había un pedido de cierre de la institución. Entrevistaron a todos los jóvenes y rechazaron el cierre de la Institución y no hicieron denuncias. Hay un joven que denuncia, que se llama Cuevas que por una nota de puño y letra pide quedarse en la Institución, a pedido de una psicóloga y también ha tenido varios intentos de fuga. También tengo el acta de un joven que toma actitudes con respecto al accionar de Candelaria Romero y yo me saqué carpeta médica en Septiembre, porque justamente en Agosto me infarté y me tuve que hacer estudios médicos. Hice un escrito para redactar la cuestión de una mejor forma. Hace dieciocho años estoy en el sistema, hace once años que estoy en el Centro Alfaro como director y hace cuatro del Instituto de Penales de toda la Provincia de Buenos Aires. Con las denunciantes, Candelaria Romero, Rosana Migdal y Valeria Pecorelli, que conforman el equipo técnico trabajo hace dieciseis años y me resulta llamativo que hagan esta denuncia, porque nunca detectaron una mala*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*práctica mía. Incluso Fumagalli es la hija de un compañero y por eso entró a trabajar. Preguntado ...cuál era la relación con el cuerpo técnico: Ellas iban dos veces por semana y en un momento, se puso de moda, que los jóvenes se quieran ahorcar y hubo un incidente durante un fin de semana, que tuvo que ir Marta Casalli y el equipo técnico tuvo que ir cuarenta y ocho horas después. Los trabajadores tendrían que ir 9 horas por día, con un régimen de cuarenta y ocho horas, yo pedí que ellas tengan una mejor organización y mayor compromiso. Porque justamente, en la Institución funciona un colegio con doble turno, uno a la mañana y otro a la tarde e hice una reunión convivencial con ese equipo técnico, primero hablé Micaela Fumagalli y vinieron a plantearme los malos tratos que estaban recibiendo, en especial Candelaria Romero. Pedí por favor, que se organicen y más compromiso, más que nada por la violencia que se genera por el uso de celulares. Les pedí que hagan una guardia pasiva los fines de semana y que vayan tres veces por semana. Es más, también estoy preocupado por los medios de comunicación que sacaron fotos del lugar y nos vinculan con alguien que ni siquiera pasó por el Instituto. Hace diez meses que me fui del Instituto, específicamente desde el primero de Octubre del año pasado. Esta es una situación desagradable, entiendo a los pibes y estuve diez años para que pongan una plaza en el medio del Instituto, para que tengan un espacio de libertad. No tenemos uniforme y saben lo que es entrar a los pabellones, por el olor que sale de los colchones principalmente. Yo había pedido la renuncia en Mayo del año pasado, pero me dijeron que me quede un mes más hasta que salga efectiva y ahora pasó esto. Uno de los que hace talleres, un cineasta, hizo un documental dentro del Instituto e incluso nos regalaron butacas para la sala de cine que íbamos a inaugurar con el INCA, siendo la primera inauguración de una sala de cine en contexto de encierro. En la Universidad de Morón, con el ministerio de salud en conjunto, cocinábamos y donábamos todo lo que salía y no nos daban los insumos. Quisimos que hagan muebles adentro del Instituto, en vez de que vengan los*



E06000013229716



*muebles directamente de las autoridades, pero no nos dejaron. Actualmente, los asistentes se encuentran más en el Instituto que en la propia casa. Preguntado ... si una vez que pasó el incendio, cuál fue la atención médica recibida: El enfermero revisó a los chicos con posterioridad al incendio y al otro día, nuestro médico clínico, Dr. Luis Genovesse, hizo todos los informes y ahí se constatan que los golpes que tenían los chicos eran producto de los golpes recibidos por parte de otros internos. Agrego que el día 12 después de las 18 horas, se hace presente el director regional de Institutos Penales, Dante Martínez y la licenciada Marta Casalli, y entrevistan a los jóvenes que habían protagonizado el incendio y ninguno les manifestó que habían recibido maltrato por parte del personal y por la dirección. Preguntado ...si al momento de constituirse el día domingo que ocurrió el incendio si tuvo una comunicación interna, de forma informal o formal: Hubo una comunicación informal, pero ya se habían hecho comunicaciones y lamentablemente, estos hechos siempre pasan. Nadie entiende las condiciones en las que trabajamos. Se deja constancia que el imputado Tacchi agrega 67 fojas, las cuales se encuentran digitalizadas en la presente acta y agregadas en formato papel a la presente.";*

**-Florencio Chamorro:** *"Con respecto al hecho que sucedió el día 11 de Junio de 2023, yo estaba hablando con mi esposa en el patio y se me informa que había un incendio en el sector derecho. concurro al lugar, y habían iniciado un incendio los chicos de la habitación dos y al momento de llegar, ya habían sacado a varios chicos, siendo uno de ellos Roldán, Leyes y creo que Gallardo Cristian. Me encuentro con uno en el pasillo y la enfermera ya estaba interviniendo, asistiéndolos e ingreso al sector, porque había un ambiente muy hostil por el olor y por el lugar en sí por la cantidad de patadas que pegaban los chicos. Les pregunté a mis compañeros si todos los chicos del resto del pabellón había logrado salir y si ninguno estaba lastimado, me informan que sí que habían salido.*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*Inmediatamente, empezamos a verificar que el resto de los chicos de las piezas estén bien y un compañero ya estaba por el exterior de las habitaciones, abriendo las ventanas para crear circulación de aire que no los afecte al resto y que salga del pabellón todo el humo. Luego de corroborar esto, que el resto de los chicos estaba bien, acompañé al resto de los protagonistas del incendio, para que los lleven al sector denominado polideportivo, que es un lugar abierto, pero a su vez tiene una puerta que se puede cerrar con candado. Creo que llegó el director unos minutos después, me preguntó así estaban todos bien, a lo que yo respondí que sí y el mismo director concurre al pabellón para verificarlo e intentar calmar al resto de los chicos. Luego regresa y mantenemos un diálogo, para coordinar los siguientes movimientos, que era la reubicación de estos chicos porque tenían que quedar en algún lugar que no sea el polideportivo. El lugar más conveniente que nos pareció fue el sector de conducta, denominado central, donde los chicos están con menos conflictos y por los cuales tienen más beneficios, el cual queda en un pasillo camino a los pabellones. Al llegar ahí, nos encontramos con que los jóvenes de ese sector, no querían que los alojemos a los pibes ahí porque estos chicos habían generado un disturbio y no querían involucrarse en nada de esto por los beneficios que tenían. Ante esa negativa, decidimos llevarlos al sector izquierdo, ya que la habitación de ellos había quedado totalmente destruida y los llevamos al sector izquierdo, donde volvimos a consultar a los jóvenes si había algún problema. Nos dicen que no y los recibieron. Nos llevó unos minutos, no es que fue inmediato y nos decían los jóvenes que los alojaban que iban a estar bien. Terminado ese reacomodamiento, nos juntamos para definir cómo seguía la noche, más que nada por un compañero que tenía asma e inhaló mucho humo, quedando semi inconsciente y tuvo que ser atendido. Continuamos con mis compañeros relatándonos lo sucedido y en ese momento, escuchamos las pateadas de puerta, que en realidad son disturbios en el sector izquierdo. Al ingresar a ese sector, escuchamos a los chicos que vivían en esas*



E06000013229716



*piezas que los sacaron de ahí a los nuevos, aparentemente por los problemas que habían tenido y por el hecho en sí del incendio. Inmediatamente, los sacamos y les abrimos las puertas porque ellos se querían ir de ahí, habían sido agredidos por los otros jóvenes y fue un lapso de diez minutos que los dejamos nada más. Ahí la única opción que nos quedaba para poder alojarlos en una habitación, era reacondicionar una habitación del sector derecho, que se usa como recreación, que durante el día los chicos se quedan tomando mate, jugando a las cartas y con sus teléfonos. Ese sector normalmente, no es una habitación, pero los tuvimos que alojar ahí a pesar de que no tengamos frazadas ni nada para darles. Unos minutos después, conseguimos frazadas y se las pudimos dar. Todo eso, se las dimos para que pasen la noche y al otro día veíamos cómo reubicarlos, a lo que también nos manifestaron que les habían pegado y robado pertenencias. Esto terminó cerca de las doce y media, casi una de la mañana y cuando ocurren robos así, no se va al momento a las celdas a buscar las cosas, sino que directamente es al otro día. La reubicación es una tarea que normalmente se hace, incluso con las peleas que se dan dentro de las celdas y consiste en el traslado hacia otra población que esté estable. Preguntado ... cómo explica la aceptación y la posterior agresión de los jóvenes que alojaron en el sector izquierdo hacia los mismos: En mi experiencia, los años vividos en estas situaciones, cómo que le hicieron un entre y creo que ellos le dicen ica, como forma de engañarlos, de decirles que esta todo bien pero en realidad, para que puedan ingresar, robarles las pertenencias y si es que tienen problemas pendientes, resolverlos de esa forma agresiva, sometiéndolos. Tienen ese grado de violencia, ya que hemos encontrado en otras situaciones, chicos atados con las mismas sábanas durante toda la noche. La intervención inmediata genera más violencia, de la que tienen los chicos con respecto a los robos y a la devolución de las cosas y no hay soluciones directas en el momento, mientras que la intervención se hace al otro día, cuando están más tranquilos. Preguntado ...si ustedes tenían*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*conocimiento de algún problema entre los alojados y los que ingresaban después del incendio, algún problema de convivencia: No, no teníamos ningún conocimiento porque si lo hubiésemos sabido, no obramos de esa manera. Porque justamente eso implicaría generarnos un problema gratuitamente y no es la intención de que los chicos, se estén agrediendo entre ellos y quiero hacer una aclaración respecto de las comunicaciones que tienen todos los pabellones y todos los institutos, la cual se empezó a ver reflejada con el ingreso del uso de los teléfonos celulares, ya que anteriormente sucedía menos. Es la comunicación que tienen los jóvenes entre sí, ya que antes se comunicaban a los gritos por la ventana o esquelas, que se mandaban mensajes, muchas veces diciendo o mandando a otros a robar cosas de un pabellón. Eso nos permitía intervenir de otra forma, al escucharlos o directamente las esquelas. Hoy en día, perdimos esa posibilidad y en apariencia, esta todo bien entre ellos, pero la realidad es que hay muchos mensajes, que no los vemos como por ejemplo, que de otros institutos, avisan que tal persona se traslada al Instituto y hay que tomar represalias como dicen ellos."*

**-Sebastián Carlos Alberto Maldonado:** *"Al momento del hecho, yo me encontraba en el pasillo, en realidad en la cocina y me dan aviso que se había producido un incendio en el sector derecho. Lo primero que hago, fue avisarle a mi otro compañero Chamorro y yo manifiesto, que en ese momento, ambos cumplíamos funciones como Jefes de Guardia, me había olvidado de decirlo. Le pego un grito a Chamorro y le cuento lo que estaba pasando, agarré un matafuegos, me fui corriendo hacia el sector derecho. Cuando yo llego, observo a mis compañeros Marian Ferrari, Leyes, Roldán, Gallardo Cristian y Guillermo que ya habían sacado a los pibes que habían provocado el incendio en la celda, habitación, perdón celda. En realidad, eran las habitaciones dos y tres. Veo que los jóvenes estaban bien, que no corrían peligro y me dirijo hacia afuera, para abrir las ventanas de las demás habitaciones, para que haya mejor circulación de aire y sacar todo el humo*



E06000013229716



*que había ahí adentro. En un momento, cuando llego para abrir la ventana de la habitación cuatro, me encuentro con un interno de apellido Chamorro, que estaba muy asustado y me pedía por favor, que no lo deje solo porque estaba muy mal, con llantos. Anteriormente, ese mismo joven justo en mi guardia se había producido un incendio en su celda, de la cual él resultó grave y terminó internado y a raíz de eso, me pide que no lo deje y me pregunta si el fuego iba a llegar a la habitación de él. Yo le contesté que el fuego estaba sofocado y que no le iba a pasar nada. Cuando logro tranquilizarlo, le digo que me iba a ausentar, que se quede tranquilo y le digo que le iba a hablar del otro lado, que lo iba a sacar de la habitación, ya que se encontraba muy mal el joven. Después de eso, me dirijo nuevamente hacia dentro de la Institución y cuando voy por el pasillo, observo que los jóvenes ya fueron asistidos por la enfermera de turno y que se los había alojado en forma de resguardo en el polideportivo. Después, me dirijo hacia afuera, observo a un compañero, Daniel Roldán, con problemas respiratorios, asmático, me quedé hablando con él y la enfermera de turno ya había pedido una ambulancia para que fuera asistido. No sé en qué momento llega la ambulancia y lo atiende a él y se van. Después, ingresa el subdirector Tacchi, le comentamos todo lo que había sucedido y que las habitaciones dos y tres no se podían habitar por el agua, el polvillo de los matafuegos y todas las cosas que se habían quemado. Le aclaramos que la población de ese sector no se encontraban habitables para recibir a los jóvenes y a raíz de eso, se decide ubicar a los jóvenes en el sector central, que es un sector de conducta y cuando los ingresamos, los mismos internos de ese sector no quieren saber nada con los que habían producido el incendio, ya que no querían perder los beneficios de conducta. Al tener pibes revoltosos, no quieren tener ningún problema y no son apropiados para estar ahí. A raíz de eso, se los trata de ubicar en otro sector, que es el sector izquierdo y cuando vamos con los jóvenes se les informa, que iban a ser distribuidos uno en cada pieza y los mismos internos los recibían, pidiendo que ingresen. Decían que no*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*iba a tener problemas, que los recibían en la habitación, incluso pedían a algunos en particular. Decidimos irnos y tras unos minutos, nos dimos cuenta que había gritos, que nos pedían que los sacáramos, por los golpes y tuvimos que intervenir urgente, porque había problemas de nuevo. Dejamos a los jóvenes en la recreación auxiliar, que es más chica que el otro sector de recreación, tuvimos que refaccionarlos y le proveemos colchones, ropas de abrigo y demás cosas. En un momento, los jóvenes nos manifiestan que los mismos internos les habían robado pertenencias, como por ejemplo las remeras que tenían puestas y las zapatillas, pero decidimos para no generar más violencia, intervenir al otro día cuando estuviera más calmada la situación. Al día siguiente, decidimos ir a buscar las pertenencias que les faltaban y ese mismo día fueron atendidos por el médico de la institución, por el Dr. Genovessi y fue uno por uno atendido. Cada uno de ellos, les manifestaron al doctor que tuvieron problemas con sus pares en la habitación. Los jóvenes vuelven al sector dónde estaban, que era el sector derecho, ya con la recreación refaccionada, ya que puedan ser alojados nuevamente con la decisión que se tomara al otro día. Lo que te puedo decir en lo personal, es que ahora el quince de mayo van a ser veinte años que estoy en la institución y jamás tuve problemas con ese lugar ni con los internos, jamás tuve problemas. Esto que esta pasando me genera un poco de indignación, es lo único que te puedo decir. **Preguntado ... en qué condiciones se encontraban los jóvenes el día domingo posterior al incendio y luego, el día lunes cuando eran atendidos por el médico:** Yo los vi bien el día del incendio, que los habían sacado sin problemas respiratorios, sin problemas de oxígeno. Yo después al otro día, no estuve en ese sector, no me acuerdo si era el izquierdo o el derecho en el que me encontraba y me entero por mis compañeros, que no me acuerdo quienes eran, que los habían atendido a los jóvenes el médico de la institución. **Preguntado ...cómo era la comunicación, formal o informal, con respecto a la toma de conocimiento del incendio con los jóvenes y con el***



E06000013229716



**personal que desarrollaba sus funciones:** Normal, luego de que los sacáramos del incendio, fueron atendidos por la enfermera de turno y cuando fueron al polideportivo, yo los había visto de lejos. Yo los veía sentados, parados y hablando, incluso pedían cigarrillos para fumar ahí adentro. **Preguntado ...cómo es la relación suya con el equipo técnico anterior y posterior al día del incendio:** Bien, buena relación en lo laboral y buen trato. Te piden a los jóvenes para entrevistar y ese día del incendio, no ocurrió nada raro con ellas, porque yo tengo buena relación con todos. Nunca una discusión ni un problema de mi parte, del resto no sé. **Preguntado ...cómo es la situación en ese momento y actual de los jóvenes dentro de la institución:** Yo después del incendio, vino mi día de descanso, porque yo trabajaba tres guardias y después descansaba seis, entonces tardé en una semana aproximadamente en volver al lugar. **Preguntado ...cómo era la relación del subdirector Tacchi con los jóvenes de la Institución Centro Cerrado Gregorio Araoz Alfaro I:** La relación es muy buena, hay veces que llega el almuerzo y come con ellos en las recreaciones o en la cocina. Si organizan asado, comen asado y también con los asistentes. **Preguntado ...si al momento de la reubicación de los internos, ante la consulta a los que ya se encontraban alojados ahí, si tienen inconvenientes en recibirlos, que si era habitual que al principio respondían que sí y después había problemas:** Sí, suele ocurrir que hagamos las reubicaciones, más que nada que caímos en la mentira de los jóvenes de que los recibían y después hubo problemas. Nosotros antes teníamos más intervención en estos casos, por medio de las cartas o los gritos que pegaban, pero lamentablemente desde que llegaron los celulares no tenemos conocimiento de los problemas internos que pasan en la Institución. Por ahí, a los pibes los encontramos todos golpeados a la mañana, le preguntas qué le pasó y te contesta que se cayó, que se golpeó solo con la cama. Cuando los entrevistamos después, te terminan contando la verdad de lo que pasó y ahí es cuando te enteras. Por ejemplo, cuando viene un chico nuevo de otra



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*Institución, saben primero los chicos de la Institución nuestra, que nosotros como trabajadores de ese lugar y siempre hay peleas. Por ejemplo, en el Almafuerte, ya es común que sepan y ya se comunican entre ellos, que lo reciban de tal forma, que le hagan tal cosa, porque saben todo. Los pibes mismos te preguntan si viene el ingreso, lo único que no les digo es si yo sé de algo. Los pibes saben todo. Se deja constancia que al haber leído la presente acta, el imputado Maldonado agrega que al momento de manifestar "...Por ejemplo, en el Almafuerte, ya es común que sepan y ya se comunican entre ellos, que lo reciban de tal forma, que le hagan tal cosa, porque saben todo...", en realidad quiso decir, era que por ejemplo que un pibe es trasladado de otro instituto al nuestro, los jóvenes ya saben que va a llegar al mismo tal pibe, con los datos, por medio de los teléfonos celulares, porque ya lo saben de antemano.";*

**-Dante Jesús Martínez:** *"Yo me entero de esta causa penal, a raíz de los informes que estaban llegando de los juzgados el día 12 de Junio de 2023, en horario de la tarde. Donde nos informan por un lado, por el departamento de evaluación y ubicación del organismo de niñez y por el otro lado, por la licenciada Marta Casalli, quién me informa que el doctor Luis Mascia le informaba lo mismo a ella. Los primeros oficios recibidos daban cuenta del pedido de traslado y cuidado de los jóvenes mencionados, referidos al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil de Mercedes y otro de San Isidro. Esto siendo las 16 horas del día lunes, cuando tomamos la decisión de incorporarnos al centro, para interiorizarnos de lo que pasaba y en el camino hacia el centro, acuerdo la derivación del joven García con el departamento de ubicación, otorgándole una vacante en el Creu de Lomas de Zamora. Llegamos a las 18 horas, al centro cerrado Alfaro donde nos recibe el jefe de guardia Chamorro, y nosotros ya sabíamos de los oficios que estaban llegando el mismo día. Le pido el libro de guardia para informarme lo que había ocurrido y le solicitamos un espacio donde nos podíamos entrevistar con los*



E06000013229716



*jóvenes, en privado. Abrió la dirección de dicho centro así podíamos entrevistar a los jóvenes. El jefe de guardia nos avisa que ya estaba la comisión de traslado para retirar al joven García, que fue el primero que entrevistamos, ya que iba a ser trasladado a Creu de Lomas de Zamora. Cuando lo entrevisto le pregunto, cuáles habían sido los motivos del incendio, el joven me manifiesta que había tenido problemas con otros jóvenes. Hablamos del riesgo que genera eso y que había otros medios para solicitar el traslado, lo que hacemos habitualmente con estos jóvenes, donde le observo un golpe en el pómulo y el labio un poco inflamado y le pregunto quién lo había golpeado. Me manifiesta que había sido cuando lo ubicaron en el pabellón izquierdo, ya que el incendio había sido en el pabellón derecho. Seguimos entrevistando al resto de los jóvenes que todos mas o menos ratificaban lo mismo, es decir, problemas convivenciales con sus pares y el traslado. Entrevistamos a los chicos Gomez Lobo, Miranda, Fernández y Rojas, siendo señalados en la participación de prender fuego. Preguntado por la fiscalía si alguno de los jóvenes entrevistados presentaba heridas visibles al momento de la entrevista o manifestaban dolencias: Solamente García tenía heridas visibles y ninguno se quejaba de las heridas no visibles. El joven Miranda, si no recuerdo mal, manifestó que había tenido problemas con otro joven. El que recuerdo que estaba más angustiado, era el joven Alexis Rojas, pero era por otra situación judicial que tenía al día siguiente, con el Juzgado de Garantías Nro. 1 de Moreno, donde la licenciada Marta Casalli le dice que la audiencia era sobre el secuestro de su celular a pedido de su juez. Una vez que entrevistamos con los jóvenes, nos reunimos nuevamente con el jefe de guardia, para cumplir con la manda judicial y los traslados, que quedaron asentadas las reubicaciones en el libro de guardia. Antes de retirarnos del lugar, nos informan de otro oficio judicial que había ingresado del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 2 de La Plata, donde hacía alusión a la denuncia penal, por Rodrigo Fernández hacia el personal de la institución y*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*otros jóvenes. Siendo aproximadamente las 20 horas nos retiramos del centro. El día 13 de Junio por la mañana, autorizo la derivación del joven Fernández para cumplir con la manda judicial al Centro Cerrado Eva 2, que queda en el predio Nueva Villa Esperanza. Por problemas convivenciales no ingresa, al centro y es alojado en el Centro Cerrado Castillito, también en Nueva Esperanza. Siendo aproximadamente las 15:00 horas, me informan desde el centro y del departamento de ubicación que seguían llegando oficios judiciales con resguardo y pedidos de reubicación de los jóvenes, donde también ingresa otro oficio del Juzgado de La Plata, haciendo alusión a la denuncia penal contra el personal del centro por donde ya dábamos por hecho, que ya se habían hecho las dos denuncias de malos tratos y que nuestra intervención no era necesaria, ya que había intervención judicial. Preguntado ... si al momento en que estaban entrevistando a los jóvenes el día 12 de Junio, ellos referían maltratos de otros jóvenes y en ningún momento hacia el personal de la Institución: No, solamente manifestaron maltrato de otros jóvenes. Preguntado ...en qué momento recibieron el oficio aludido: Ese oficio lo recibimos del departamento de evaluación y ubicación y también por medio del Centro, habiendo recibido dos notificaciones, cerca de las 18:40 horas. Preguntado ... si las entrevistas que realizan a los jóvenes se transcriben y/o se dejan constancia en formato papel: Sí, se dejan constancias de las mismas y las firmamos con la licenciada Marta Casalli y se la entregamos a Laura Sporetti, que es nuestro habitual procedimiento. ... si se respetaron los procedimientos de acuerdo a su función de director regional: Cada dirección tiene la obligación de responder ante mí, ya que el mismo día 12 lo hacen desde el centro, siendo el informe a la dirección pormenorizado de la situación, fotocopias del libro de guardia, precarios médicos y descargos de los agentes involucrados. El día 14 fueron derivados los otros tres restantes a los otros centros y el día 15 el joven Cuevas, que no estaban dentro de los jóvenes que habíamos entrevistado el día 12 porque no había participado de los hechos.*



E06000013229716



*Quiero agregar que el día 12 pedimos que se hiciera presente nuevamente el médico de la institución. Preguntado ... si recibe en el centro cerrado Araoz Alfaro una nota de los abogados del equipo técnico legal: Sí, la recibimos, en los días posteriores al episodio que denuncian los jóvenes y parte del equipo técnico de la institución y que se la elevaban al subdirector, porque ellos no compartían la forma que habían utilizado Candelaria Romero con el resto de los psicólogos y trabajadores sociales que habían estado, ya que Mascia nunca fue convocado para la entrevista con los jóvenes el día 12 de Junio. Los abogados de la institución le entregan una nota al subdirector del centro, en donde se dejaba constancia de la elevación al subdirector Tacchi de la misma. Los abogados de la Institución elevan una nota al subdirector, donde ellos estaban presentes, en particular el abogado Luis Mascia, el día 12 nunca fue convocado por la licenciada Romero para tomar las entrevistas por los jóvenes y ellos elevaron la nota manifestando su malestar hacia el resto de los integrantes del equipo técnico, psicólogos y trabajadores sociales. Preguntado ... si había un conflicto entre la dirección y el equipo técnico en relación a la carga horaria: Sí, me habían informado por medio de la dirección del Centro Cerrado Alfaro Araoz, donde días previos, habían tenido una reunión para acordar un día más de jornada laboral, ya que hasta ese momento venían concurriendo dos veces por semana y más una guardia pasiva durante los fines de semana. Se les exigía más presencia dentro del centro por la conflictividad con la que trabajamos con esos jóvenes. Los días posteriores seguí yendo al centro para tratar de observar cuáles eran los problemas que estaban ocurriendo en dicho dispositivo, donde charlé informalmente, no realicé ningún acta con el personal de la institución, con los operadores. El equipo técnico conformado por los psicólogos y los asistentes sociales nunca se acercaron a hablar conmigo, pero sí lo hicieron los abogados de la institución. Los motivos eran que el equipo técnico no acompañaba y había denuncias cruzadas. Preguntado ...sobre la entrevista con un joven llamado Centurelli, en*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*el cual menciona a Candelaria Romero, quién lo entrevistó: Centurelli es un chico que yo conozco de otra Institución, el cual me manifiesta que no sabía que era lo que Candelaria Romero quería denunciar, si no había que denunciar nada y solo quería hablar de su conflicto familiar. Él le hablaba sobre su situación personal y su relación con la madre, ya que perdió a sus dos hermanos en muy poco tiempo y que Candelaria Romero le decía que él tenía que denunciar los hechos. Él manifestaba que no quería denunciar, ya que solo quería hablar de lo que le pasaba. Preguntado ... hace cuántos años se encuentra trabajando en sus funciones y si tuvo algún problema durante el mismo: Tengo 21 años de antigüedad cumplidos, en este cargo llevo 3 años y 6 meses como director regional, soy empleado del organismo de niñez y adolescencia, con la conducción de once dispositivos legales. Nuestra tarea se basa en acompañar y que los jóvenes tengan un futuro mejor.*

**-Marta Cecilia Casalli:** *"Soy directora de supervisión y monitoreo, que depende de la dirección provincial de programas penales juveniles del organismo de niñez y desempeño ese cargo desde junio de 2022. Trabajo conjuntamente con el director regional Dante Martínez en los centros cerrados de la provincia de Buenos Aires, específicamente los situados en La Plata. Aproximadamente, son 10 centros y 250 jóvenes alojados en los diferentes centros, siendo La Plata la que abarca la mayor cantidad a nivel provincia. El día 12 de Junio por la tarde, recibo una comunicación telefónica del abogado Luis Mascia, perteneciente al equipo técnico Centro Cerrado Alfaro Araoz, quién me comunica que estaban llegando oficios judiciales respecto a algunos jóvenes solicitando el inmediato traslado a otros centros y un pedido de resguardo físico e informes médicos. Que ante esto, conjuntamente con Dante Martínez, a quien le transmito esta información, nos apersonamos en el Centro Araoz Alfaro aproximadamente a las 18:00 horas para tomar conocimiento de lo sucedido y de la manda judicial. Somo recibidos por el jefe de guardia, Chamorro, a quien le solicitamos que nos*



E06000013229716



*habilite un espacio privado para poder entrevistar a cada uno de los jóvenes que habían participado de un incendio del domingo 11 porque nos habían llegado los oficios. Los entrevistamos en la dirección del Centro, conjuntamente con Dante Martínez y en ese momento, ya se había articulado con el departamento de ubicación del joven García quien tenía un oficio, que tenía de forma urgente el traslado hacia otro dispositivo. Por lo cual, decidimos entrevistarlo primero, le explicamos el motivo de su reubicación por pedido de su juzgado, por el resguardo físico y por los hechos que habían sucedido el domingo 11. El joven manifiesta que habían prendido fuego un colchón, que había conflictos con otros jóvenes, por los problemas anteriores entre ellos y le preguntamos por qué tenía un golpe en el pómulo y si había sido asistido por un médico. Él responde que sí, a las dos cosas, que había sido asistido por un médico y que el golpe era producto de un golpe de otro joven. Le informamos que iba a ser trasladado al centro de Lomas de Zamora y que al día siguiente iba a tener audiencia con su juez. El resto de los jóvenes, plantean lo mismo con los conflictos convivenciales y solicitud de traslados, explicando que los motivos del incendio eran el deseo de irse del lugar. Después de las entrevistas con todos, se acuerda con el jefe de Guardia de la reubicación en diferentes piezas, por el pedido de resguardo que habían hecho los juzgados de los jóvenes que habían sido entrevistados, menos García. Mientras hacíamos las entrevistas, se nos comunica por un oficio del Departamento Judicial La Plata, que pedía la reubicación del joven Fernández, donde dejaban asentada una denuncia por malos tratos por parte del personal del centro y de otros jóvenes hacia Fernández. Nos retiramos del centro aproximadamente a las ocho o pasada esa hora y previamente, solicitamos que se haga presente nuevamente el médico del centro para revisar a los jóvenes. El día siguiente, el día 13, me presento nuevamente en el Centro, en esta oportunidad sola, dado que ese día continuaban las audiencias orales y los pedidos de los jóvenes de reubicación y mas o menos a media mañana, la*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*licenciada Pecorelli, la psicóloga del centro, me presenta un escrito que había realizado la licenciada Romero el día lunes y me lo entrega para ser elevado a mi superioridad, Laura Sporetti. Primero hago la comunicación informal por teléfono a Sporetti y luego se lo elevo formalmente a través de una nota con mi firma. Ese día se continuó trabajando con tres personas del equipo, Masscia Luis, Marcos Marlat y Ana Paula Di Stéfano, quienes hacían las elevaciones a la dirección provincial de todo lo sucedido. Durante los días 14 y 15 de Junio continuaron los traslados de los jóvenes a otros dispositivos cerrados de la provincia, tal como fuera ordenado por los Juzgados intervinientes. Las notas del equipo técnico como las entrevistas realizadas a los jóvenes fueron elevadas a nuestra directora provincial para su conocimiento, ese mismo día. Quiero aclarar que en ninguna de las entrevistas manifestaron ser golpeados por personal del centro, ya que siempre manifestaron conflictos entre pares. Los días subsiguientes, se siguió trabajando en el centro, con todos los trabajadores y los jóvenes. Luego, en el mes de Agosto, con Dante Martínez estuvimos más presentes en el centro por un problema cardíaco del director, por el cual tuvo que ausentarse. Ya después de sus problemas de salud, el día 2 de Octubre de 2023, me encomiendan de forma momentánea la dirección del Centro, quedando a cargo de la firma y despacho hasta el 30 de Noviembre de 2023. Preguntada ...de qué forma brinda la función aludida anteriormente: En ese momento, mi lugar físico de trabajo era el organismo de niñez y adolescencia, siendo las oficinas ubicadas en 116 entre 70 y 71 de La Plata y concurríamos a los centros en caso de intervenciones con los jóvenes y que seamos convocados por los equipos técnicos o las direcciones. Preguntada...si hasta el momento en que se recibe la denuncia penal, los directores tenían conocimiento de que los chicos manifestaban los conflictos entre ellos mismos: Tuvimos conocimiento cuando llegan los oficios junto con la denuncia penal, el día 12 de Junio de 2023. Preguntada ... si de alguna forma ocurrió al mismo tiempo la llegada del oficio, con las entrevistas aludidas: Sí, ocurrieron al*



E06000013229716



*mismo tiempo y los oficios empezaron a llegar cerca de 14:50 horas, aproximadamente. Preguntada ... si estaba en conocimiento entre los conflictos del equipo técnico con la dirección del Centro: Yo venía trabajando hace dos semanas, cuando ya se les había exigido al cuerpo técnico más presencia en el lugar, ya que había muchos conflictos con los jóvenes, sobre todo con el uso de los celulares. En ese momento, iban dos veces por semana y se les solicitó que vayan un día más por semana y una guardia pasiva durante el fin de semana. El punto central era que se venía trabajando el uso responsable de los celulares. Preguntada ... si estaba en conocimiento que el equipo técnico no se puso en contacto con los abogados del Centro al momento de entrevistar a los jóvenes: Había un abogado que era el doctor Mascia y había otra psicóloga, Vanesa Becek, estando ambos en el centro, cuando se tomaron las entrevistas y no fueron convocados a tomarlas. Preguntada ... si tiene conocimiento de la nota, manifestando la disconformidad de los abogados con el equipo técnico por no haber sido convocados a las entrevistas: Sí, el equipo técnico legal del centro eleva una nota al subdirector, planteando la disconformidad y la dezasón de no haber sido convocados a participar con las entrevistas como era una actividad habitual del Centro. Esa nota creo que era del día 14 de Junio, firmada por los tres abogados. Preguntada ... cuáles son las acciones positivas del centro: Hace dieciocho años trabajo en dispositivos cerrados, en particular catorce años en el Centro Cerrado Araoz Alfaro y en principio, siempre formando parte del equipo técnico y también de la dirección del centro, en época de pandemia en el 2020. Que es una tarea ardua con los jóvenes en conflicto con la ley penal, que es necesario la presencia y la escucha continua de todos los jóvenes allí alojados y del acompañamiento que realiza el personal que esta a cargo de su cuidado. Que nuestra tarea tiene que ver con socializar y poder cambiar algo de la realidad que padecen estos jóvenes, a través de acciones que tengan que ver con lo educativo, con lo comunitario, con la incorporación de organizaciones de afuera para que puedan conocer*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*este tipo instituciones y entendemos que un adolescente privado de la libertad, extraña a su familia, esta lejos de su entorno y necesita un cambio, con gente que pueda pensar accionar que sean positivas para su futuro. Que los pueda preparar, para volver a lo comunitario de otra manera y de los cuales, no se pongan en riesgo a los jóvenes. Preguntada ... si durante su trayectoria laboral ha tenido conflictos como este: No, nunca tuve ningún problema durante los dieciocho años.*

**-Marian Alejandra Ferrari:** *"El día del hecho, a la noche aproximadamente a las 21:30 horas, estaba en el sector derecho que es donde yo desempeño mis actividades, junto a varios compañeros y en ese momento, se percibe humo, no fue un incendio de grandes dimensiones.. Nosotros estábamos en el sector de la pecera, sentados porque ya se había realizado el acueste de los chicos y en forma inmediata mis compañeros se dirigen al sector de donde provenía el humo y yo me dirigí a la puerta de escape del pabellón para abrir todas las ventanas. Mientras que las abría, lo que si recuerdo es que hablé con un joven que había estado en el incendio anterior, el cual estaba muy asustado y le dije que se quede tranquilo, que moje una toalla y que iba a estar todo bien porque ya lo habían controlado. Ese chico estaba muy excitado porque el incendio anterior había ocurrido en su pieza. Después volví al patio del pabellón, donde había un chico, creo que era Miranda, y me quedé con ellos mientras respiraban y tomaban aire. Mi compañero y yo, Cristian Gallardo, acompañamos al joven Miranda al polideportivo, y yo estaba mucha con tos, producto de la entrada humo a mis pulmones al abrir las ventanas. También me dieron oxígeno, al igual que a mi compañero Daniel que tiene problemas de asma y tuvo que ser atendido. Después de eso, me quedé sentada afuera recuperándome, porque el humo me había hecho muy mal y casi una hora y media volví a entrar al Centro. Durante esa hora, comimos con todos los compañeros que estábamos de guardia, una cena con comida quemada porque el compañero que la estaba*



E06000013229716



*haciendo se le quemó, al ver que todo era un lío por el incendio. No sé cuántos éramos, ni los nombres de todos, pero sé que estábamos todos los de la guardia cenando. Después, cerca de la una y media de la mañana me retiré a mi habitación dentro del centro, ya que me la dieron por ser la única mujer de guardia. Al otro día, me levanté cerca de las 6:30 de la mañana y seguí el curso normal, llegaron las autoridades temprano, volví al pabellón derecho y los chicos que habían provocado el incendio se encontraban en el sector del comedor chico, porque hay dos comedores. Ya habían sido revisados los chicos por la enfermera de turno, pero volvieron a ser atendidos posterior al desayuno, en enfermería e incluso a algunos los acompañé yo misma. Después, siguió todo normal, ya que mi trabajo consiste en asistir a los chicos, por ejemplo, llevarlos al baño si es necesario y darles fuego si quieren fumar un cigarrillo. Ellos al otro día del incendio fueron al colegio adentro del Centro, entonces todo siguió normal para mí. Preguntada por la fiscalía si al momento del incendio y antes de que fueran atendidos los chicos que provocaron el incendio, los mismos tenían heridas visibles y/o se quejaban por aquellas invisibles a simple vista: No, ninguno de los chicos tenía heridas visibles y/o se quejaban de las que no veía. Preguntada cómo fue la reubicación de los chicos posterior al hecho del día domingo: Yo al único que acompañé fue a Miranda, que estaba con otro compañero al poli, pero nada más. Después me enteré de la reubicación de los chicos, pero yo no los trasladé. Preguntada por la defensa cómo era el trato cotidiano con los jóvenes: Yo tengo muy buen trato con los jóvenes, ya que tengo una relación de mamá muchas veces con ellos y les hago las tortas para los cumpleaños. Eso hace que se abran conmigo, me cuenten sus cosas y también del futuro. Se ríen conmigo y a veces los reto como mamá. ...Después, cerca de la una y media de la mañana me retiré a mi habitación dentro del centro, ya que me la dieron por ser la única mujer de guardia... quiso decir que duerme sola, a pesar de haber una habitación general para los demás asistentes varones.*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

Si bien sus versiones de lo ocurrido intentan licuar la violencia desplegada según el denunciante, las víctimas y los testigos, lo cierto es que se colocan en tiempo y lugar de acaecimiento de los hechos imputados y dan motivos suficientes como para que los hechos imputados hubieran existido.

Asimismo, respecto a los documentos aportados por los imputados, en particular la documentación aportada por el imputado Tacchi en su declaración, obrante en la Pieza Digital E06000012950043 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012950043>, todos han sido valorados en la misma designación de audiencia a tenor del artículo 308 del C.P.P.B.A. (obstante en la Pieza Digital E06000012814868 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012814868>), lo cual resultaría un dispendio del desarrollo de la misma investigación y una posterior contradicción realizar una nueva valoración de la misma, atento al fin del presente requerimiento.

#### **VI. CALIFICACIÓN LEGAL**

La conducta descripta en el apartado II) de la presente resulta constitutiva los delitos de:

**-Hecho I:** Vejaciones y apremios ilegales en acto de servicio e Incumplimiento de los deberes de funcionario público, ambos en concurso ideal, previstos en el artículo 54, 144 bis inciso 3 y 248 del Código Penal;

**-Hecho II:** Incumplimiento de los deberes de funcionario público en concurso ideal con encubrimiento agravado, previsto en los artículos 54, 248 y 277 Incs. 1 d y 3 d, del Código Penal.

#### **VII.- ATRIBUCIÓN DE LA COMPETENCIA**

En consonancia con la calificación legal establecida en el acápite IV) correspondería la intervención del Tribunal Oral en lo Criminal Departamental que por sorteo se designe, propiciando la integración colegiada del órgano por ser los causantes funcionarios públicos (Arts. 22, 26 primer



E06000013229716



párrafo y 335, segundo párrafo, del Código Procesal Penal).

#### **VIII. SOBRESEIMIENTO TOTAL:**

Quē llegado a esta instancia y no existiendo elementos que permitan fundar una imputación penal, vengo a solicitar el dictado de sobreseimiento total respecto de **Laura Mariana Sporetti**, estado civil Casada, con D.N.I. 24.628.745, de nacionalidad Argentina, de 48 años de edad, Directora Provincial de Establecimientos Penales Juveniles del Organismo de Niñez, Licenciada en Sociología, nacida el día 13 de Julio de 1975, en Lomas De Zamora, ser hija de Nazareno Sporetti (v) y de Nelly Delia Dieres (f), estar actualmente domiciliado en Viamonte N° 151 (Lomas De Zamora), provincia de Buenos Aires; ello en mérito a los argumentos que a continuación serán expuestos, adelantando que se formaliza el presente en los términos del art. 323, inc. 4° del C.P.P.-

Que una vez colectada prueba que *prima facie* hacía presumir la comisión del delito denunciado y posteriormente, se le ha recibido a la imputada Laura Mariana Sporetti la audiencia a tenor del artículo 308 (obrante en la Pieza Digital E06000012963620 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012963620>), quien haciendo uso del derecho constitucional a prestar declaración, manifestó: "*En principio soy la directora provincial de establecimientos penales juveniles del organismo provincial de niñez y adolescencia, tengo a cargo más de treinta dispositivos en toda la provincia, tanto de recepción, de contención, como centros de privación de la libertad ambulatoria. Es decir, que no trabajo en forma directa en un Centro en concreto, sino que tengo a cargo toda la provincia. En relación a lo que nos imputan, yo me entero el día lunes 12 de Junio de 2023 a partir de que mis directores regionales me informan que están llegando oficios al Centro Alfaró, de traslado y de requerimientos de informes médicos. Teníamos conocimiento de que la noche anterior había un incendio, sin que los jóvenes se encuentren en peligro pero sí un trabajador, que había sido atendido por sus problemas*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*respiratorios de salud. El día 12 por la tarde van mis directores regionales al Centro, Dante Martínez y Marta Casalli, ya que estaban llegando estos oficios pidiendo resguardo, en relación con distintos jóvenes. Ellos entrevistaron a cada uno de los jóvenes, quiénes participaron del hecho del incendio del día anterior y los mismos manifestaron que habían participado, pero que los golpes habían sido recibidos por parte de los otros jóvenes. Nunca manifestaron haber recibido de ningún asistente, ni nadie del personal del Centro. El mismo día 12 de Junio de 2023 llega un oficio en particular, que es el del joven Fernández, el cual menciona que hay una denuncia penal sobre la posible comisión del delito de acción pública y en los considerandos mencionaba el delito en particular. Por la tarde, cerca de las 18:40 nos enteramos nosotros de qué había ocurrido, por ese oficio en particular. De ahí, el día 12 de Junio se hizo la gestión de todos los traslados de los jóvenes hasta ese momento ordenados judicialmente, con los oficios e informes médicos correspondientes y entonces, el día 13 de Junio de 2023 también concurre Marta Casalli, al Centro por las medidas solicitadas y ese día llega un oficio del joven Cuevas, al igual que Fernández, explicando que hay una denuncia penal. Ese día 13 le entrega parte del equipo técnico un informe firmado por seis profesionales del equipo técnico, en que nos ponen en conocimiento lo manifestado por los jóvenes en las entrevistas con ellos. Quería destacar que nosotros tomamos conocimiento de eso desde la llegada de los oficios y de la nota del equipo técnico, cuando la denuncia penal ya estaba tramitándose. En los días posteriores, se procedieron a trasladar a los jóvenes con las mandas judiciales, solicité que un equipo de salud entrevistase a los jóvenes en los nuevos centros a los cuales habían sido trasladados y se continuó con la gestión del Centro, porque permanecían más de treinta jóvenes alojados. Incluso seguían ingresando jóvenes, días posteriores al hecho y continuamos acompañando con la gestión, teniendo en cuenta los problemas que había anteriormente entre el equipo técnico y la dirección del centro. Había un*



E06000013229716



*problema con el equipo técnico, ya que se le hicieron distintas exigencias, para que estén más presentes en el Centro. **Preguntada ...en qué consiste la carga horaria del equipo técnico:** 48 horas semanales es lo que firman cada uno de los integrantes del equipo técnico, al momento de ingresar a la Organismo de Niñez. En este momento, se les solicitó que implementen guardias pasivas y que acompañen a los jóvenes, debido a los hechos ocurridos, debiendo presentarse más horas en el Centro. Como ellas son seis personas, debían organizarse entre ellas para que los jóvenes tengan más acompañamiento y más presencia en el Centro. Había un enojo en el equipo técnico como respuesta a esa exigencia, por el cual la semana anterior no habían ido y tuvo que ir Marta Casalli a entrevistar a los chicos, en vez de hacerlo ellas. **Preguntada ...si hay constancia escrita de las exigencias realizadas al equipo técnico mencionadas anteriormente:** No se dejó constancia administrativa, como por ejemplo un sumario, ya que pasa en toda la Provincia, el problema de los equipos técnicos y las exigencias desde la superioridad. Todo se hizo de forma verbal. El día 12 de Junio de 2023, estaban presentes Doctor Mascchia y otra psicóloga, Vanesa Bezek al momento de tomar las entrevistas con los jóvenes, una de las integrantes del equipo técnico. Los abogados, siendo tres en total y dos de ellos ausentes en ese momento, son los que participan ante el Juzgado en las audiencias de los jóvenes, y en particular cuando se toma una denuncia. Ellos dos no participaron en ninguna de las entrevistas a los jóvenes, pese a estar en el Centro en ese momento. Las integrantes del equipo técnico manifiestan que tomaron conocimiento y lo trasladaron vía whatsapp interno del equipo mismo a Bezek, lo que me parece raro. Lo raro es que no los convocan a Bezek y a Mascchia, estando presentes en el Centro, a acompañar estas entrevistas. La licenciada Bezek estaba entrevistando a otro de los jóvenes, Helguera, que nada tenía que ver con el hecho en cuestión, por haber consumido droga, hecho menor comparado al hecho del incendio y a los hechos que se denuncian. Todo el mundo estaba sensibilizado y nosotros nos*



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

*encargamos de acompañar, de gestionar acerca de la estadía de los jóvenes en el centro con una perspectiva socioeducativa. Nuestro trabajo es proporcionarles herramientas para que los chicos puedan salir con mejores trayectorias, ya que por lo general, los jóvenes ingresados en el Centro Alfaro son aquellos que ya han tenido contacto con el sistema y que atraviesan situaciones difíciles. Por ejemplo, tenemos talleres que ayudan en el acompañamiento en el sistema con los jóvenes, hacen la escuela ahí adentro y todos los chicos se encuentran escolarizados. Si bien son chicos con trayectoria institucional, se protegen sus derechos, por ejemplo tienen derecho a visitas íntimas, visitas con sus familias, e incluso también trabajamos con las familias, para el fin de los egresos de los mismos. También se hacen talleres de oficio e incluso se intenta que hagan estudios terciarios. ...Como directora provincial estoy desde el año 2022 y en la subsecretaría de la responsabilidad penal juvenil desde 2021. **Preguntada ...si durante su trayectoria laboral, había tenido problemas como este:** Jamás, ni en este Centro ni en otros Ministerios que he trabajado, incluso trabajé en temas de trata y temas de niñez, en otras jurisdicciones, sin haber tenido problema, en realidad ninguna denuncia. **Preguntada ...si tiene conocimiento que los abogados del centro hayan presentado una nota al Director, manifestando disconformidad con el proceder del equipo técnico:** Sí, tengo conocimiento que hay un informe realizado, que se suscito por no haber tomado las declaraciones en forma conjunta, mientras entrevistaba a los jóvenes y que ese no era el proceder habitual, que fue parte del conflicto que gestionamos en días posteriores.*

Que habiendo culminado las medidas de prueba tendientes a dar por acreditada la materialidad ilícita reprochada oportunamente, entiendo no existe otra salida más que concluir que el hecho imputado no ha sido cometido por la encartada.

Así, a la luz de la prueba cargosa colectada, contrastada con la prueba de descargo producida en razón de la evacuación de



E06000013229716



citadas de los dichos de la aquí imputada al momento de prestar declaración en los términos del art. 308 me llevan a excluirla como autora del hecho imputado. La escena jerárquica presentada la excluye como parte integrante de quienes han pretendido evitar la toma de conocimiento de lo ocurrido aquella noche fatídica.-

Los dichos de Sporetti en su declaración junto con la documentación aportada que así lo acredita, demuestran que ésta, en su calidad de funcionaria pública y como directora de establecimientos penales juveniles del organismo provincial de niñez y adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, tomó conocimiento de lo acontecido con posterioridad a la radicación de las denuncias, en particular del Oficio mencionado como "*...día 12 de Junio de 2023 llega un oficio en particular, que es del joven Fernández, el cual menciona que hay una denuncia penal sobre la posible comisión del delito de acción pública y en los considerandos mencionaba el delito en particular. Por la tarde, cerca de las 18:40 nos enteramos nosotros de que había ocurrido, por ese oficio en particular. De ahí, el día 12 de Junio se hizo la gestión de todos los traslados de los jóvenes hasta ese momento ordenados judicialmente...*" (el cual se encuentra adjuntado en la Pieza Digital E06000012963620 <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012963620>).

En rigor de verdad, el deber de objetividad que me impone en la función que ejerzo, la ley 14.442, no conlleva a otro camino que optar por el cierre definitivo del proceso respecto de Sporetti, máxime pudiendo aseverar que nada se agregará en el futuro que permita acreditar la autoría en cabeza de la misma como tampoco el tipo subjetivo requerido para las figuras endilgadas.-

Pasar a la etapa subsiguiente generaría un desgaste innecesario y sin sentido, ello en pos de la garantía *in dubio pro reo* que todo proceso penal exige en su tratamiento.-

#### **IX. PETITORIO**



E06000013229716



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Elevación a Juicio - Se Requiere

PP-06-00-030661-23/00 Tacchi, Oscar Luis y otros s/Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio -  
Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Encubrimiento agravado por ser funcionario público  
P.V.: Sporetti Laura

1- Se me tenga por presentada en tiempo y forma de ley la presente requisitoria de Citación a Juicio (art. 334 del C.P.P.).

2- Se haga lugar a la citación a juicio impetrada en la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. **06-00-030661-23/00** y sus conexas **I.P.P. 06-00-030547-23/00, 06-00-030695-23/00, 06-00-030676-23/00 y 06-00-030886-23/00** respecto de Marta Cecilia Casali, Florencio Chamorro, Marian Alejandra Ferrari, Sebastian Carlos Alberto Maldonado, Dante Jesus Martinez y Oscar Luis Tacchi, de conformidad a lo establecido en los arts. 334 y 335 del C.P.P.-

3- Se dicte el correspondiente **SOBRESEIMIENTO TOTAL**, respecto de **Laura Mariana Sporetti, titular del D.N.I. Nro. 24.628.745** de las demás circunstancias personales obrantes en autos- en virtud de encontrarse reunidas las condiciones exigidas por los artículos 321, 323 incisos 2° y 6° y concordantes del C.P.P.B.A. (**Artículos 56, 59, 209, 210, 266, 321, 322, 323 incisos 4°, 324 y concordantes del C.P.P.B.A.**)-